BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 21 DE ENERO DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.068

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

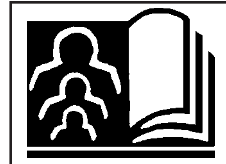
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ARIV

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 7 del 14-1-99. Socios: José Manuel Dolader, español, casado, nacido el 11-6-62, pas. esp. 73.152.844, empresario, domiciliado en Talcahuano 958, 18 C, Cap. Fed. y Adriana Elizabeth Tagliavini, arg., nacida el 20-9-61, DNI 14.543.908, abogada, domiciliada en Montevideo 789, 12 C, Cap. Fed. 1) ARIV S.A. 2) 99 años. 3) Obj.: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteos, administración, subdivisión, parcelamiento y toda forma de negociación sobre bienes inmuebles, urbanos o rurales, como así también los sometidos al régimen de propiedad horizontal. Constitución y administración de consorcios. b) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte y/o inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; otorgar y dar garantías por operaciones de alquileres o locaciones de inmuebles por parte de terceros; asimismo, la compra, venta y/o negociación de títulos, acciones, valores debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general y a la constitución y transferencia de derechos reales y toda clase de operaciones que no requieran el concurso público y no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) $ 12.000.- 5) Adm.: 1 a 5 titulares por dos ejerc. e igual o menor número de sup. 6) Prescinde sindicatura. 7) Rep. Legal: Presidente y por ausencia o impedimento el Vice. 8) 31/12 de c/año. 9) Directorio: Pres. Adriana E. Tagliavini - Director Suplente: Jorge Daniel Roberto. Sede social: Montevideo 789, 12 C, Cap. Fed.

Adriana Elizabeth Tagliavini
Nº 1724

AXON INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: escrit. Nº 99 del 13-8-98; 2) Domicilio: Av. Rivadavia 1157, 6º, "B", Bs. As., Capital Federal. 3) Plazo: 99 años desde su inscr. registral. 4) Capital: $ 12.000,00 en 12.000 acciones. 5) Socios: Clatisol Consultora S.A. (soc. Extranjera) inscripta al Reg. 2577, libro 54, tomo B, Est. Ext. (01-12-98), dom. Av. Rivadavia 1157, 6º, B, Bs. As., Capital Federal; Compañía Neitar S.A. (soc. Extranjera) inscripta al Reg. 2669, libro 54, tomo B, Est. Ext. (11-12-98), dom. Av. Beiró 3272, 3º, A, Bs. As., Capital Federal; y Financiera Ontestar S.A. (soc. Extranjera) inscripta al Reg. 2535, libro 54, tomo B, Est. Ext. (26-11-98), dom. Habana 3447, Bs. As., Capital Federal. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías, rodados, máquinas, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras y diseños y modelos industriales. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliaria de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Administración de Bienes: También podrá dedicarse a la administración de bienes particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores, obligaciones negociables de entidades públicas y privadas y realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquier de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras, y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Representaciones mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 7) Administración: por un Directorio, de uno a cinco, con mandato por dos ejercicios, e igual o menor número de suplentes. 8) Representación y uso de la firma social: al presidente, en caso de vacancia al vice. 9) Fiscalización: por los accionistas. 10) Directorio: Presidente: Osvaldo Jorge Paulino. Director Suplente: Mario Antonio Tison. 11) Cierre de ejercicio: 31-8- de cada año.

Abogada - Juana M. Gestido
Nº 1746

BIBLEX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Uno - 4-1-99. Asamblea Extraordinaria Nº 2-30.11.98. Se resolvió aumentar el capital social, reformar los estatutos sociales en sus artículos tercero, cuarto, octavo, décimo y décimo primero los que así quedan redactados: Artículo Tercero: Objeto: explotación de hoteles de turismo de cualquier categoría, albergues transitorios, playas de estacionamiento, garages, confiterías, cafés, bares y restaurantes. Podrá adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, automotores y/o construir locales o edificios que se afecten o no al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Artículo Cuarto: Capital: Pesos dos millones representado por 2.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- v/n. c/u. Artículo Octavo: Adm. y Rep.: Directorio: Mínimo uno máximo cinco por 3 ejercicios siendo reelegibles. Artículo Décimo: Representación legal y firma social: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Artículo Décimo Primero: El órgano de fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea de accionistas la que también designará un Síndico Suplente ambos con mandato por un ejercicio confiriendo a los efectos de su elección a cada acción derecho a un voto. Asimismo son designados como Síndicos a los siguientes: Síndico titular: Jorge Ricardo Peralta, 22-12-34, DNI 4.839.623 abogado argentino casado; Síndico suplente: Bernardo Raúl Dirube, 26-12-37 LE 5.115.884 contador, argentino casado ambos domiciliados en Capital Federal y aceptan sus cargos respectivamente.

Autorizado - José Mangone
Nº 1702

C.D.-TAPES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 27 del 15-1-99. Ricardo Alberto Benitez, 21-6-33, DNI 5.301.165, Falucho 3158; Juan Enrique Prior, 10-1-40, DNI 4.311.652, Liniers 55; ambos argent. solteros, comerc. de M. del Plata. C.D.-TAPES S.A. 30 años. La industrialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de aparatos, equipos y artículos electrodomésticos, de audio, telefonía, juguetería y computación; sus partes, repuestos, insumos y accesorios. Capital: $ 50.000. Adminis.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-7. Presidente: Ricardo A. Benitez; Dir. Suplente: Juan E. Prior. Sede: Camarones 1540, Capital.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 1751

CONFITERIA LA COLON

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 30-9-98 se procedió a la Reforma integral del Estatuto de la sociedad todos los arts. de 1º a 15º inclusive, protocolizada por esc. del 30-12-98, fº 337 del

SUMARIO

Reg. 1218 de Cap. Fed. Denominación: "CONFITERIA LA COLON SOCIEDAD ANONIMA". Plazo: 99 años desde inscrip. en R.P.C., que podrá ser prorrogado por Asamblea Gral. de Accionistas. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la explotación de negocios de panadería, confitería, café, bares, casas de lunch y toda la actividad inherente al grupo gastronómico; b) La exportación, importación, compra, venta, consignación, depósito, fraccionamiento y distribución de bebidas y artículos comestibles; c) Industriales: Por la explotación directa o la participación en la elaboración de productos alimenticios; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. E) Financieras: Por préstamos a particulares y la compraventa y administración de títulos y acciones y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.526. Capital: $ 0,10. Representado: 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 0,000001 v.n. c/una. C/dcho. a 1 voto emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio cfme. art. 188 Ley 19.550. Las acciones o certificados provisionales que se emitan cfme. art. 211 y 212 de Ley 19.550. Dirección, Administración y Representación legal: Presidente. Fiscalización: Prescinde, cfme. art. 284 de Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. Presidente: Oscar Guillermo Fantini. Director Suplente: Matías Julián Pasquariello.

Escribana - Graciela F. López Baasch
Nº 1802

CONFITERIA LIMAY

S.A.C.I.I. y F.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 5-10-98 los accionistas de: CONFITERIA LIMAY S.A.C.I.I.y F. en forma Unánime resuelven modificar los Arts. 8º y 11º del Estatuto Social quedando redactado así: "Articulo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio". Y, "artículo undécimo: La sociedad prescindirá de la sindicatura, de acuerdo con lo autorizado por el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. En el caso de quedar encuadrada en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299, se deberá designar síndico, sin que sea necesaria la reforma del Estatuto". Protocolizada por Escritura del 30-12-98, al Fº 345 del Reg. 1218 de Cap. Fed.

Escribana - Graciela F. López Baasch
Nº 1808

DYNAMIC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 27-11-98, Asamblea Extraordinaria del 29-10-98. Modificó los artículos 2º y 4º, y Reordenamiento de los mismos, Artículo 2º. La Duración de la sociedad será de noventa años a contar del 19-12-78, fecha de su inscripción ante el Registro Público de Comercio, Artículo 4º El Capital Social es de cien mil pesos representado por cien mil acciones ordinarias nominativas de un peso valor nominal c/u, con derecho a un voto por acción.

Autorizado - José Mangone
Nº 1704

FULLCOLOR

SOCIEDAD ANONIMA

En edicto Nº 175.770 del 15-12-98 se consignó erróneamente el capital social de FULLCOLOR S.A. siendo el correcto la suma de $ 850.000.-

Escribana - Sandra L. Ramollino
Nº 1733

GRANEL GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 5-11-98, elevada a Escritura Pública Nº 13, Fº 53, del Registro Nº 249, GRANEL GAS SOCIEDAD ANONIMA, modificó los artículos 4º, 5º, 8º, 9º, 10º y 11º de su Estatuto, a saber: Artículo 4º: "El Capital Social se fija en la suma de $ 12.000.- (doce mil pesos), representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas cartulares de $ 1.- (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la ley 19.559. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente". Artículo 5º: "En toda nueva emisión de acciones ordinarias tendrán derecho preferente de suscripción así como derecho de acrecer los accionistas, en proporción a las tenencias que cada uno posea". Artículo 8º: "La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio que podrá estar compuesto por uno a tres miembros, elegidos por la asamblea, con mandato por un año. Se designarán directores suplentes por el mismo término, a fin de ocupar los puestos en caso de vacancia, conforme a lo autorizado por el art. 258 de la Ley de Sociedades. El directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, excepto en los casos de disposición de bienes inmuebles, constitución de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real u otorgamiento de avales en que se necesitará siempre la presencia de la totalidad de los directores y el voto favorable de todos ellos.". Artículo 9º: "El órgano de administración tiene las más amplias facultades de administración, salvo las que conforme a la ley competen a la Asamblea General. Puede en consecuencia cumplir todos los actos que estime necesarios para el ejercicio de la actividad que hace el objeto social, entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que estime convenientes. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente de conformidad con lo dispuesto por el art. 268 de la ley 19.550. La representación legal está investida de los más amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad, dentro de los límites del objeto social, con arreglo a lo dispuesto por el art. 58 de la ley 19.550.". Artículo 10º: "Los directores deben prestar la siguiente garantía: cada uno de ellos depositará $ 200.- en dinero en efectivo, el que se depositará en la caja social, antes de tomar posesión de su cargo, y hasta la aprobación de sus funciones, en garantía de su gestión.". Artículo 11º: "La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550. Sin embargo, cuando quede comprendida en el inciso 2º del art. 299 de la ley citada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea por el término de un año. La Asamblea deberá elegir un suplente por el mismo término. Asimismo, cuando de acuerdo con la legislación vigente la Sindicatura deba ser colegiada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres suplentes, elegidos por el término de un año. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de dos miembros y resolverá por el voto favorable de dos de sus miembros, sin perjuicio de las atribuciones que individualmente correspondan a los síndicos. De entre los miembros titulares, se elegirá al Presidente. Los miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora llenarán las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Comisión Fiscalizadora podrá designar a cualquiera de sus miembros para que la represente en las reuniones de Directorio o Asambleas."

Autorizado - Diego Krischcautzky
Nº 597

ISALEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 10 de la ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 5-11-98, reformó su Estatuto Social por modificación de sus artículos 2º y 4º y prorrogó su duración hasta el 30 de junio del 2025: quedando redactados sus artículos 2º y 4º así: "Artículo segundo: El plazo de duración de la sociedad de prórroga hasta el treinta de junio del año dos mil veinticinco. "Artículo cuarto: El capital social asciende a la suma de pesos cincuenta mil representados por cincuenta mil acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y un valor nominal de un peso ($ 1.-) cada una, las que se hallan totalmente integradas. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. Los aumentos de Capital deben ser elevados a escritura pública oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente".

Apoderado - Julio C. Condomi Alcorta
Nº 1747

KREMLIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 14-1-99; Adalberto Isaías Yetman, DNI 4.480.928, nacido el 7-8-28, jubilado, casado, arg., domiciliado en Sarmiento 4318, 6º "24", Capital y Silvia Liliana Mónica Silvosa, DNI 11.410.646, nacida el 21-8-54, divorciada, contadora pública, arg., domiciliada en Pedro Lozano 3807, Capital. 1º) Denominación: "KREMLIN S.A." y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As., pudiendo establecer filiales, delegaciones y sucursales en cualquier otro punto del país o del extranjero. 2º) Duración: 99 años, contados desde la insc. en la I.G.J. 3º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a la distribución y venta de aparatos e instalaciones generales para la aplicación de pintura y demás productos de decoración y protección de superficies; y de modo más amplio de herramientas y útiles para el acabado de objetos. 4º) Capital: $ 12.000.- 10º) Prescinde de la sindicatura. 12º) Cierre ejercicio: 31-8 de cada año. 13º) Presidente: Adalberto Isaías Yetman; Director Suplente: Silvia Liliana Mónica Silvosa. Sede social: Lavalle 1118, 2º "D", Capital.

Autorizada - Rosa Altube
Nº 1711

LÜBER AG DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Esteban Bustos Fernández, divorciado, nac. 27-3-35, DNI 4.154.939 dclio. Rca. Arabe Siria 3221, 8º "A" Cap. Fed.; Víctor José Ghezzi, casado, nac. 28-11-33, LE 4.109.676, dclio. Arcos 1825, 1º "A" Cap. Fed.; argentinos y empresarios. 2) 13-1-99. 3) "LÜBER AG DE ARGENTINA S.A.". 4) República Arabe Siria 3221, 8º "A" de C.F. 5) 99 años d/inscr. 6) Realizar por cta. ppia. de 3ros. o asociada a 3ros., en el país o exterior, las sgtes. activ.: Industrial y Comercial: Industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, fraccionamiento, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con productos químicos, medicinales, veterinarios, cosméticos, farmaceúticos en gral, de diagnóstico, suplementos dietarios, dietéticos, alimenticios y materiales descartables; importación de equipos y máquinas para elaboración y control de materiales y materias primas. De Servicios: Asesoramiento técnico de elaboración a laboratorios de productos químicos, medicinales, cosméticos, alimenticios, de diagnóstico, suplementos dietarios, veterinarios, dietéticos y de materiales descartables; auditorías para procesos de elaboración y de normas de buenas prácticas de manufactura. Cuando normas legales lo exijan los estudios serán refrendados por profesionales con título habilitante. Importadora y exportadora: de mercaderías en gral. Realización de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (excepto comprendidas en leyes entidades financieras y que requieran concurso público), y mandatarias (vinculadas objeto social). 7) $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas, de $ 1 y 1 voto c/u. 8) Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo asamblea designar igual o menor Nº de suplentes, todos por 2 ej.; mientras se prescinda de sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Pdte.: Roberto Esteban Bustos Fernández; Dctor. suplente: Víctor José Ghezzi. 9) Presidente, o Vicep. en su caso. 10) Se prescinde de sindicatura; cuando se aumente capital (art. 299 inc. 2º Ley 19.550), anualmente la asamblea debe elegir síndicos ttlar. y suplte. 11) 30-6 de c/año.

Autorizado - Héctor García
Nº 1774

MARIPUER S.A.
(EXTRANJERA)

Comunica que por Asamblea Gral. de fecha 18-2-98 se resolvió la Reforma de los Estatutos de la sociedad. Art. Primero: Regida por la Ley 11.073... se constituye "MARIPUER S.A." (Antes MARIPUER S.A. SERVICIOS FLUVIO-MARITIMOS).

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 1729

N & Z CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11-1-99. Esc. Nº 3. Reg. 1821 Cap. Fed. 2) Fabián Rodolfo Loustau, arg., cas., nac. 10-9-31, ingeniero, LE 4.071.304, domic. en Lezica Nº 4.155 Cap. Fed.; Diego Rubén Darío Perez, arg., cas., nac. 22-7-71, empleado, DNI 22.380.032, domic. Batallón San Pedro Nº 853, Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As. 3) "N & Z CONSULTORES S.A.". 4) Lezica 4155, Cap. Fed. 5) 99 años a partir insc. IGJ. 6) La Sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, todo tipo de operaciones comerciales, financieras, de servicios, relacionados con: A) Salud: asesoramiento para la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercer la dirección administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar; b) promover la realización de estudios o investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias; c) efectuar contrataciones por servicios de medicina integral entre instituciones u organismos, mutuales, obras sociales, empresas oficiales y particulares, compañías de seguros o entes particulares y con instituciones médicas o profesionales del arte de curar en todo el país; d) efectuar asesoramiento para la organización de servicios médicos especializados y sistemas de atención médica mediante mecanismos de pre-pagos y organizarlos; administrar y/u organizar sanatorios, clínicas y/u hospitales privados; e) estudiar planes de organización sanitaria aplicables a zonas específicas del país; prestar asesoramiento a organismos o instituciones oficiales y/o privadas; f) organizar cursos post-graduados en medicina, odontología, enfermería especializada, rehabilitación y toda otra actividad o profesión de alguna manera relacionada con la ciencia médica; g) financiar intervenciones quirúrgicas, gastos sanatoriales y/o tratamientos médicos u odontológicos, con excepción de las operaciones mencionadas en la ley 18.061 u otros por los que se requiera el concurso público; h) la comercialización, importación y exportación de medicamentos, instrumental quirúrgico y de laboratorio, elementos descartables e indumentaria afín; e i) asesoramiento económico y financiero, informaciones y estudios de mercados, factibilidad, inversión y radicación de capitales, realización de estadísticas y censos. B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal. C) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, corresponsalías, intermediaciones, gestión de negocios, consignaciones, administraciones y custodias. D) Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía, compra, venta, y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por profesionales inscriptos en las matrículas respectivas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sea prohibidos por las leyes y este estatuto. 7) $ 12.000.- representado por 12.000 acciones ordinar. nominat. no endosables con der. a 1 v. c/u. de $ 1.- v/n c/u. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 titulares pudiendo la asamblea elegir suplentes, con mandato por 2 ejercicios. La Representación legal: Presidente o Vice-

presidente indistintamente. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 Ley Soc. 10) 31 de diciembre de c/año. 11) Presidente: Fabián Rodolfo Loustau. Director suplente: Diego Rubén Darío Pérez.

Autorizada - Blanca Lucioni de D'Alesio
Nº 1725

PEXMACO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 7-1-99. 2) Guillermo Héctor Maiani, div., arg., comerciante, 19-12-59, DNI 13.554.387, Av. Palazzo 422, Palomar, prov. Bs. As.; Alicia Miriam Graciela Varacka, viuda, arg., comerciante, 23-7-60, DNI 14.467.375, y Benjamín Alejandro Rafael Cornejo, casado, arg., capitán, 7-5-57, DNI 12.988, 305, Manuel Ricardo Trelles 2460, tercer piso "A". 3) 99 años. 4) Realizar, por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Desempeñarse como armadora de buques pesqueros, nacionales o extranjeros, previa inscripción en los registros correspondientes e integrar como copropietaria de buques, sociedades de coparticipación naval; designar capitanes, agentes marítimos aduaneros y/o mandatarios ante entes públicos y/o privados y/u organizaciones nacionales o extranjeras; celebrar contratos de utilización de buques, en especial transporte, fletamento y locación. Realizar, en general, todo tipo de actos lícitos y negocios comerciales vinculados directa o indirectamente con su carácter de armadora. b) Explotación de los recursos vivos del mar o de aguas dulces, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección, o extracción de cualquier recurso vivo del mar o del agua; proceder a su almacenaje, comercialización, congelamiento, elaboración, envasamiento, industrialización, molienda y transporte del pescado y sus subproductos, sea en el mercado interior o exterior del país, mediante barco factoría, de altura, costero o de cualquier otro medio que haga técnicamente factible este propósito; para lo cual sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines. c) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, almacenamiento, compra, venta, importación, exportación y distribución de productos alimenticios primarios o elaborados. d) Diseño, fabricación, producción, armado, ensamble, reparación, transformación, modificación e investigación de maquinarias destinadas al tratamiento, procesamiento, elaboración, transporte y transformación de productos alimenticios; su compraventa, distribución, exportación, importación y representación. e) Fabricación, reparación, armado, comercialización, compraventa, importación y exportación de artefactos navales y/o buques, motores, instrumental, componentes, accesorios y repuestos de origen nacional o extranjero; consignación de material naval; explotacion de talleres de mandamiento y servicios de aprovisionamiento o suministro de buques de todo tipo incluyendo servicios de a bordo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. 5) $ 12.000. 6) Directorio 1 a 3 miembros dos años. Representación presidente y vice en forma conjunta. 7) Prescinde de Sindicatura. 8) 30/9 de cada año. 9) Manuel Ricardo Trelles 2460, tercer piso "A". 10) Presidente: Guillermo Héctor Maiani. Vice: Benjamín Alejandro Rafael Cornejo. Director Suplente: Alicia Miriam Graciela Varacka.

Abogada - Susana Telma Jaurena
Nº 1717

PLASCOMP

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 24-12-99, Esc. Maccario, Reg. 53 Avell. 1) Ricardo José Blythman, casado, LE 5.186.700, Boga 302 Adrogué, Juan Carlos Agostinacchio, viudo, DNI 7.714.777, Brasil 71, Avellaneda, ambos mayores de edad, comerciantes. 2) 99 años desde su insc. 3) Elaboración y comercialización de empaquetaduras de compresión y plásticos de uso industrial. 4) $ 12.000 en 12.000 acciones ord., nominativas no endosables de $ 1 y un voto. Administración a cargo de Directorio de 1 a 3 y Suplentes de 1 a 2. 5) Cierre ejercicio 30 de diciembre de cada año. 6) Presidente: Ricardo J. Blythman, Director Suplente: Juan Carlos Agostinacchio. 7) Perón 1410, 4to. C. F. El Sr. Blythman suscribe e integra 7200 acciones y el Sr. Agostinacchio suscribe e integra 4800 acciones.

Escribana - Susana Margarita Maccario
Nº 1817

PORTOMEL

SOCIEDAD ANONIMA

La Soc. con domicilio en la Cdad. de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, resolvió: 1) Establecer una Sucursal en Buenos Aires con domic. en Pueyrredón 860, 6º piso. 2) No contará con Capital asignado. 3) Designar al señor Jorge Eduardo Carattino (DNI 4.412.692) como representante de dicha Soc. en la Rep. Argentina. 4) Su objeto original será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Se deja establecido que la referida sucursal no realizará operación alguna de las previstas de la Ley de entidades financieras vigentes en dicho país, ni de otras que impliquen ningún tipo de intermediación financiera cuyo contralor ejerza el Banco Central de la República Argentina. Queda establecido además que la mencionada sucursal tampoco realizará operaciones de seguros de ninguna naturaleza, regidas por las leyes y normas vigentes en la materia fiscalizadas por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.

Representante - Jorge E. Carattino
Nº 1785

REVESTEK

SOCIEDAD ANONIMA

Supresión de Sindicatura de "REVESTEK SOCIEDAD ANONIMA", sociedad inscripta en el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial de Registro el 29-12-69, Nº 6500, folio 311, libro 70, tomo A de Estatutos Nacionales. Por asamblea general extraordinaria unánime del 17-3-97, protocolizada por escritura del 26-11-98, se resolvió suprimir la sindicatura de la sociedad.

Autorizado - Ricardo Luis Fernandez Pelayo
Nº 1737

ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.599.560): Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 5-8-98 el capital de la sociedad se incrementó en $ 12.000.000 llevándolo de $ 3.400.000 a $ 15.400.000, quedando redactado el Artículo Cuarto del Estatuto Social conforme a lo siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de $ 15.400.000 (Pesos quince millones cuatrocientos mil) representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 (un Peso) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo ésta delegar en el Directorio la fijación de la época de la emisión, formas y condiciones de pago, conforme lo establece el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales".

Escribano - Mario J. Pallaoro
Nº 1734

SAPCEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Scola, nació 20-3-53, DNI 10.233.507, y Ana María Rampazzo, nació 21-4-54, DNI 11.172.353, ambos argentinos, casados, comerciantes, de Boulevard San Martín 82, 3º, Ciudad Jardín Palomar, Prov. de Bs. Aires. 2) 13-1-99. 3) SAPCEL S.A. 4) Elcano 3522, Cap. Federal. 5) Compra, venta, permuta, exportación, importación, representación, distribución, comisión, consignación, fabricación, fraccionamiento, elaboración y envasamiento de materias primas, productos elaborados o semielaborados de uno, todos y cada uno de los elementos integrantes y/o componentes de productos higiénicos descartables en su más amplio espectro, fundamentalmente: pulpa de celulosa, gel superabsorbente, papel tisue y films de polipropileno y/o polietileno y todo otro producto susceptible de ser elaborado con dichos materiales y sus subproductos y/o procesos intermedios. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000.- 8) 1 a 5 titulares y suplentes en igual o menor número con mandato por 3 ejercicios. Presidente: Ana María Rampazzo; Director Suplente: Carlos Alberto Scola. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 1788

SEPA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 8-2-95 Nº 1025 Lº 116 Tº A de S.A. Avisa que por acta el 4-12-98 se resolvió aumentar el capital de $ 12.000.- hasta $ 103.000.- y reformar el art. 4º del Estatuto Social.

Presidente - Dino Panozzo
Nº 1713

URBANIZACIONES DE LA RIBERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 1 del 7-1-99, Escri. Hugo Chiocci, se constituyó una Soc. Anón. en Jurisd. de la Cdad. de Bs. As. calle Sarmiento 1190, 10º piso, con sujeción a lo sig.: Accionistas: Luis Fernando Posse, argentino, nac. el 11-6-49, casado, contador público nacional, L.E. 7.690.762, domic. Esmeralda Nº 33, Cap. Fed. y Roger Gastón Rouges, argentino, nac. el 29-9-46, casado, corredor, DNI 4.558.315, domic. Blanco Encalada Nº 193, Of. "67", Ptdo. San Isidro, Prov. Bs. As. Denominación: URBANIZACIONES DE LA RIBERA S.A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en la Rep. Argentina como en el exterior, las sig. actividades: A) Constructora: A la construcción directamente o por intermedio de las empresas y/o profesionales que a tal efecto contrate, de viviendas, locales de comercio, casas o edificios de unidades en propiedad horizontal, o cualquier otro tipo de construcción urbana, suburbana o rural para el destino que le sea requerido. Realización de cualquier obra de infraestructura u obras de propiedad común, de fraccionamientos, clubes de campo y cualquier otra actividad constructiva. B) Inmobiliarias: Mediante la explotación, compra, venta, permuta, alquiler y administración de propiedades urbanas, suburbanas y rurales, urbanizaciones y fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Quedan incluidas la construcción y/o venta de casas, condominios, etc.; como así también todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Podrá dedicarse a la administración de propiedades sobre inmueble propio o de terceros. C) Financiera: mediante préstamos y/o aportes e inversiones de capitales; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con o sin garantía real o a corto o largo plazo con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, toda clase de papeles de comercio, créditos, y otros valores mobiliarios existentes o a crearse en el futuro. Quedan expresamente excluidas de esta enumeración las operaciones reglamentadas en la ley de Entidades Financieras, que sólo podrán ser ejercidas con sujeción a ella. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar con todos los organismos públicos y privados, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todas los actos que no sean prohibidos por las disposiciones vigentes, sin más limitaciones que las que establecen las leyes o este Estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 120 acc. de u/n $ 100 c/u. El capital social se divide en tres clases de acciones A, B y C cada clase está compuesta de 40 acciones. Adminis.: 3 a 12 por 1 ejer. Repres. Legal: Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento, incapacidad o fallecimiento del primero. Fiscaliz.: Prescinde. Cierre ejer.: 31-12 de c/año. Directorio: Presidente: Luis Fernando Posse. Vicepresidente: Roger Gastón Rouges. Director Titular: Jorge Alberto Perales. Directores Suplentes: por la clase "A": Miguel Alfredo Posse; por la clase "B": Paula María de Anchorena de Rouges y por la clase "C": Luis Gustavo Perales.

Presidente - Luis F. Posse
Nº 1784



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALDAES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Esc. Nº 304 del 30/10/98, en el Reg. 999 de Cap., el Sr. Natán Catzman cedió al Sr. Alejandro Sergio Catzman, 3300 cuotas de capital de la soc. ALDAES S.R.L., con dom, en Avda. Triunvirato 5474, 13º, Cap., realizándose la cesión de cuotas en la suma de $ 3.300 en dinero en efectivo. Se modifica la cláusula 4º del contrato, la que queda redactada así: "Capital: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1 c/u. Suscripción : Natán Catzman: 6200 cuotas; Alejandro S. Catzman: 3300 cuotas y Esther Viviana Catzman: 500 cuotas". Gerentes: Natán Catzman y Alejandro Sergio Catzman. Quedan vigencia el resto de las cláusulas del contrato que por este acto no se modifican.

Escribano - Carlos Martín Valiante Aramburu
Nº 1824

ANDICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 2/4/84, Nº 1277, Lº 84 de S.R.L. Avisa que por acta del 3/12/98 se resolvió aumentar el capital desde $ 105.000 hasta $ 466.000 y reformar la cláusula 4ta. del Contrato Social.

Socio Gerente - Dino Panozzo
Nº 1712

ASCENSORES H & G

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 15-1-99. Víctor Hugo Maciel, 3-11-63, DNI 16.533.642, Zeballos 4148, V. Dominico; Gustavo Rodríguez, 27-8-63, CI 8.840.586, Honduras 5437, Ezpeleta, ambos argent., casados, empresarios. ASCENSORES H & G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 99 años. Fabricación, instalación, reparación y mantenimiento de ascensores y montacargas. Capital: $ 3.000. Adminis: Ambos socios. C. Ejerc.: 31-12. Sede: Hernandarias 991, Capital.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 1750

BARECAAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 6 de enero de 1999, se constituyó la Sociedad BARECAAT S.R.L. a) Datos de los socio: Gladys Mirta Parra, argentina, soltera, hija de Rolando Parra y Carmen Dora Díaz, óptica técnica, nacida el 23/09/62, con domicilio en General Pintos 925, de San Fernando, Pcia. de Bs. As., DNI 14.941.783, y Alejandro Daniel Taibo Aguirre, argentino, casado, óptico técnico, nacido el 27/11/63, DNI 16.528.557, domiciliado en Domingo F. Sarmiento 3730, de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. b) Domicilio: Sucre Nº 2320, 4º piso "18", de la Capital Federal. c) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la investigación, asesoramiento, fabricación, distribución,

venta, importación y exportación de artículos fotográficos, electroluminicos, instrumental óptico, optoeléctrico, fotocolorimétricos y de señalización, lentes, elementos ópticos, audiología, preselección y selección, sus repuestos y accesorios, service y reparación. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con ellos. d) Duración de la sociedad: 50 años desde su inscripción registral. e) Capital Social: Pesos seis mil divididos en seiscientas cuotas de diez pesos de valor nominal. f) Administración: A cargo de ambos socios, como gerentes en forma indistinta. g) Fiscalización: A cargo de los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. h) Ejercicio social: cierra el 31 de marzo de cada año.

Contador - Rodolfo A. Wörn
Nº 1818

BIT ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. I.G.J.: 15/08/1991, Nº 4975, Lº 94 de S.R.L. Acto Privado del 15-1-99; don Marcelo Gabriel Wolman y don Darío Horacio Kerszenblat, ceden, venden y transfieren a favor de Luis Mario Magenta, argentino, soltero, comerciante, 46 años, C.I. 6.574.280, Lavalle Nº 1473 Piso 5º Dto. 508 Cap. Fed, sus 20 cuotas (18 cuotas del 1º y 2 cuotas el 2º), por la suma total de $ 15.000). Los cedentes hacen expresa renuncia al cargo de gerentes que ejercieron hasta el día de la fecha; designándose como único Gerente a Luis Mario Magenta. Sede social: en la calle Lavalle Nº 1473 Piso 5º Dto. 508 Cap. Fed. Se modifican las cláusulas "cuarta y quinta" del contrato social.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 1743

COLZANI Y OLIVIERI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

19/6/1998 Nº 4586 Lº 109 de S.R.L. Comunica que por Instrumento Privado de fecha 8/1/1999, se dispuso la cesión de cuotas, cambio de domicilio Reforma Art. 5º y designación de Gerente, el Sr. Jorge Luis Colzani, vende, cede y transfiere a Miguel Angel Olivieri 450 cuotas y a Osvaldo Héctor Fachal, argentino, comerciante, nacido 3/2/53 con D.N.I. 10.518.807, domiciliado en Tinogasta 3163 Cap. Federal, 50 cuotas. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de un Gerente por tiempo indeterminado. Se designa Gerente a Miguel Angel Olivieri. Se fija domicilio en Melincué 3833 Cap. Federal.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 1732

EL OVNI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al artículo 10 de la ley 19.550, se hace saber: Constitución: Contrato de fecha 15 de enero de 1999. Socios: Dora Elena Machado Pereira, DNI 10.739.259, Argentina, divorciada, nacida el 27 de enero de 1953, comerciante; César Alberto Rudel DNI 26.021.593, argentino, soltero, nacido el 30 de Julio de 1977, comerciante. Denominación: EL OVNI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor de toda clase de artículos de ferretería, pinturería, sanitarios, electricidad, construcción, bulonería, maquinarias, ferretería industrial e implementos, sus repuestos, accesorios y suministros en general. b) Exportación e importación: comercialización externa mediante exportación de productos de ferretería, maquinarias, herramientas y afines. c) Industrial: mediante fabricación, industrialización, manufactura, elaboración de toda clase de artículos de ferretería y a fines. Capital Social $ 10.000. Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de tres ejercicios sociales. Cierre del ejercicio anual: 31 de Diciembre. Sede Social. Avda del Barco Centenera 1341, Capital Federal.

Socia Gerente - Dora Elena Machado Pereira
Nº 1728

FACOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 14-1-99. Fº 35. Reg. 197. Cap. Fed. Jorge Omar Grodzki, cede al socio Raúl Fazio 200.000 cuotas; Gabriel Scharovsky y Jorge Omar Grodzki, renuncian como gerentes; se designan gerentes: Raúl Fazio, Beatriz Rita Scochi, Patricia Iris Fazio y Laura Beatriz Fazio; los socios modifican cláusula administración y representación que estará a cargo de dos o más gerentes socios o no con actuación conjunta, dos cualesquiera de ellos por plazo duración sociedad.

Escribano - Norberto E. Cacciari
Nº 1783

FOSCHI FONSECA BONO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios del 20/4/98, se decidió prorrogar el plazo de duración de la sociedad a 99 años contador a partir del 29/11/99.

Autorizada - Mariana Ruiz
Nº 1780

GOURMELIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 124, 30/12/98, Reg. 607 Cap. Socios: Valeria Manoukian, 7/2/67, solt., DNI 18.652.695 y Ana Wittman, 13/10/39, viud., DNI 8.788.908, ambas arg., comerc. domic. Suipacha 1854, Beccar, Bs. As. Plazo: 99 años. Sede: Cerviño 4498, Cap. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de negocios del ramo gastronómico, restaurantes, cafeterías, bares, heladerías, incluyendo la elaboración y venta de comidas, bebidas y productos alimenticios diversos, su importación y exportación, venta de cigarrillos y golosinas, así como cualquier otro negocio afín con el ramo gastronómico. Con tal fin la sociedad podrá adquirir por compra, locación o concesión, locales, comedores, bares a instalarse o instalados, lunchonetes y casas de comidas. Cap.: $ 5000. Adminis. 1 o más gerentes, soc. o no, indistin. Gerentes: las socias. Cierre 30/11.

Autorizada - Silvia Dileva
Nº 1745

JULMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. nº 112.625, Lº 97, T de S.R.L. Por inst. priv. de fecha 31/12/98, el Sr. Julián Manuel Cuevas y la Sra. Violeta Nélida Colasurdo le ceden y transfieren las 6000 cuotas al Sr. Walter Adrián Bertolini y a la Sra. Marcela Mariana Cuevas. Los Sres. Cuevas y Colasurdo renuncian al cargo de gerentes y se designan gerentes al Sr. Walter Adrián Bertolini y a la Sra. Marcela Mariana Cuevas.

Socio Gerente - Walter Adrián Bertolini
Nº 1722

LATTYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 15 de febrero de 1994, Armando Alzati, cede en forma gratuita la totalidad de las cuotas sociales por un valor nominal de $ 5.500.000 m/n, es decir $ 0,00000055 a favor de Carlos Alberto Alzati, arg. nac. 13-9-50, L.E. 8.341.868, Av. Donato Alvarez 2127, Cap. aceptándolas el cesionario en dicho instrumento.

Autorizado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 1782

MEJAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 20-10-98 Esc. Leonor Velia Ciolli Olivari, Reg. 51 Gral. San Martín constituyen S.R.L. Elba del Luján Ramírez, 21-7-45, viuda, DNI Nº 5073664 dom. Heredia 1204, Villa Progreso, San Martín; Enrique Angel Merola, 5-4-68, soltero, DNI Nº 20059061, dom. Paraná 7090, Martín Coronado, Tres de Febrero; Daniel Antonio Maritato, 25-11-60, casado, DNI Nº 14193434, dom. Güemes 651, Moreno; Osvaldo Marcelo Blason, 30-05-66, soltero, DNI Nº 17717517 dom. Buenos Aires 5610, Villa Ballester, todos vec. Pcia. de Bs. As. y José Luis Mauricio Varela de Anton, 19-9-57, casado, DNI Nº 13555529, dom. Pedro Morán 3592, 4º Piso, "13", Ciudad de Bs. As.; todos argentinos, comerciantes. Denominación: "MEJAD S.R.L.". Plazo: 30 años. Domicilio: Pedro Morán 3592, 4º Piso, "13" Ciudad de Bs. As. Capital: $ 5000. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación de discotecas, salones bailables, concertación de eventos, despacho de bebidas, cigarrillos y comestibles. Cierre de ejercicio: 31 de agosto.

Gerente - Daniel Antonio Maritato
Nº 1830

MITUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carina Beatriz Rossotti, argentina, docente, 4-7-1971, casada, D.N.I. 22.144.382, domiciliada en Ecuador 134, Matheu, Partidos de Escobar, Pcia. de Buenos Aires; Gladys Alicia Giordano, argentina, soltera, 21-11-1965, comerciante, D.N.I. 17.318.279, domicilio Libertad 370, Garín, Pcia. de Buenos Aires. 2) 9/11/98. 3) MITUR S.R.L. 4) Florida 683, 4to. "36", de Cap. Fed. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Al servicio de transporte terrestre y/o fluvial de personas y cosas en general y/o al transporte escolar, con fines comerciales, por medio de vehículos propios o ajenos, en el país y en el extranjero. b) Comercialización, industrialización y toda forma de negociación y prestación de todo tipo de servicios en los ramos de agencias de viaje. c) Reparación, guarda, custodia y depósito de vehículos propios o no, pudiendo adquirir o arrendar o subarrendar para tal efecto los inmuebles necesarios que contribuyan a la realización de dichas actividades. 6) 99 años. 7) $ 5000. 8) 31/12 de cada año. 9) Directorio: Gerentes: Gladys Alicia Giordano.

Autorizado - Leonardo Barujel
Nº 1754

NORFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 29.12.98, los socios Jorge Horacio de Prato, casado, DNI 10.560.702, nac. 3.12.52, dom. Olerio 1061, y Daniel Raúl Rafel, divorciado, DNI 11.053.366, nac. 17.11.53, dom. en Mitre 561, ambos arg., médicos, vec. de Reconquista, Pcia. Sta. Fe, constituyeron: "NORFE S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, elaboración, importación, exportación y comercialización en cualquiera de sus variantes o etapas de productos químicos, farmacéuticos, instrumental de todo tipo, aparatos, productos y dispositivos destinados a la medicina humana o animal; el establecimiento, explotación y administración de centros y clínicas para diálisis renales y hemoterapia, servicios para transplantes de riñones y tratamiento nefrológicos, similares, conexos y/o accesorios; al planeamiento y asesoramiento para proyectos hospitalarios. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según reglamentaciones al respecto. Capital: $ 12.000 repr. 12.000 cuotas de v/n c/u $ 1, susc.: Jorge Horacio De Patro, 6720 cuotas $ 6720 y Daniel Raúl Rafel, 5280 acciones por $ 5280. Administración y representación legal: A cargo del o de los gerentes designados: Guido Baruj Yagupsky, casado, LE 4.295.230, arg., nac. 30.6.1939, Dr. en Química, y Horacio Héctor Floriani, soltero, DNI 7.721.221, arg. nac. 23.1.1942, Cdor. Público, ambos dom. Suipacha 1067, 7º, Cap. Fed., quienes en forma individual, actuarán con todas las facultades y con las limitaciones que surgen del contrato y ley 19.550, por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31.12 de c/año. Liquidación: a cargo de los Gerentes. Régimen de cesiones y transferencias: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a 3º sin la conformidad de todos los socios restantes, quienes con la soc. tienen preferencia para adquirirlas domicilio: Suipacha 1067, 7º, Cap. Fed.

Verónica Andrea Kirschmann
Nº 1710

N.P.R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 12/1/99. Socios: María de las Nieves Pagán Rodríguez, argentina, soltera, comerciante, DNI 10.200.366, nació 10/5/51, domiciliada en Av. Angel Gallardo 215, 9º A, Capital y Norberto Osvaldo Rinaldi, argentino, casado, ingeniero, LE 4.623.004, nació 4/11/47, domicilio en Venezuela 4335, 4º P, Capital. Duración: 30 años desde su inscripción. Objeto: A) Fabricación, armado, reparación, mantenimiento, locación, compra, venta, importación, exportación, permuta, comisión, consignación, representación y distribución de aparatos de medición de fluidos en magnitudes ordinarias o de precisión, tales como medidores de gas, de agua corriente, de electricidad, o cualquier otro fluido, de sus partes componentes, repuestos y accesorios y de todo tipo de elementos especiales para la industria del gas, así como también operaciones diversas en sistemas de distribución de fluidos. B) Adquirir y enajenar inmuebles. C) Enajenar mandatos, comisiones, comisiones, consignaciones, distribuciones, importaciones, exportación, administraciones y representaciones; explotación de marcas y diseños industriales. D) Formalizar operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Todas las actividades mencionadas se formalizarán por intermedio de profesionales con título habilitante, cuando corresponda. Capital: $ 5.000. Administración: A cargo de ambos socios en carácter de gerentes, en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Av. Angel Gallardo 215, 9º A, Capital Federal.

Socio Gerente - Norberto O. Rinaldi
Nº 1714

ONE EXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución acto privado 7/1/99. 2) Carlos Eduardo Yabo, nacido el 11/10/54, DNI 11.455.292 domicilio Azara 629 Capital, Teodoro Ramón Maougabure Cueto, nacido el 3/12/41 DNI 4.390.728 domicilio Ecuador 1376 3º B Capital, ambos argentinos, comerciante, solteros. 3) ONE EXPORT S.R.L. 4) Migueletes 1670 2º A Capital. 5) 99 años desde inscripción registral. 6) Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización y distribución de artículos de electrónica, electrodomésticos, repuestos y accesorios, compraventa y consignación de los mismos por cuenta propia, de terceras personas y/o asociados a terceros. 7) $ 5.000. 8) Administración y representación: ejercida indistintamente por los socios. 9) Cierre de ejercicio 31/7 de cada año.

Abogada - Sandra Viviana Kossowski
Nº 1749

PLAY MALL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Enrique Leonardo Chamorro, DNI 10.399.487, 18-8-52, casado, domiciliado en V. Gómez 3866 Dto. 2 Cap. Fed.; Delia Mariana Bertolini, DNI 17.061.909, 26/11/64, soltera, domiciliada en Alcaraz 4217 Cap. Fed. y Vicente Osvaldo Del Giorgio Jardel, DNI 4.552.413, 23/12/45, divorciado, con domicilio en Plaza 1473 - Cap. Fed.; todos argentinos y comerciantes. 2. 13/01/99. 3. PLAY MALL S.R.L. 4. La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a) Comerciales: Explotación de juegos mecánicos, electrónicos, neumáticos para el entretenimiento, parque de diversiones; b) Inmobiliaria: La compra-venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales. Pudiendo incluso realizar las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; c) Servicios: Instalación, explotación y administración del ramo hotelero, restaurantes, bares. 5. $ 10.000.- dividido en 10.000 cuotas de VN $ 1.- c/u. 6. Administración y representación legal: Delia Mariana Bertolini. 7. Av. Santa Fe 1731 3er. Piso "10" - Cap. Fed. 8. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 9. 99 años.

Autorizado - Juan Carlos Ruiz
Nº 1779

RUETEL.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública del 30/12/98, Jorge Osvaldo Bonafont, vende cede y transfiere a Raúl Gregorio Carrasco, arg. empresario, 8/4/35, casado, L.E. 4.147.204, Iberá 4164, Cap. Fed. y Fuensanta Balsalobre Nicolás arg., empresaria, casada, 6/7/40 DNI 5.691.211, Iberá 4164, Cap. Fed. la totalidad de 1.800 cuotas, de un peso, valor nominal cada una, 1.550 cuotas para la Sra. Balsalobre y 300 cuotas, para el Sr. Carrasco, el precio convenido un mil ochocientos pesos, el Capital social se fija en la suma de pesos 3.000.- dividido en tres mil cuotas de un peso c/u. Valor nominal, Quinto Ad/Rep/legal corresponden a Raúl Gregorio Carrasco y Fuensanta Balsalobre Nicolás, que serán Gerentes con firma individual e indistinta, durarán por el término de la sociedad.

Autorizado - José Mangone
Nº 1703

SU - BOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Bs. As., a los 11 días del mes de Septiembre de 1998, reunidos los Sres. Guillermo Victorio Marconi y Mabel Alicia Galotto, únicos integrantes de “SU-BOX S.R.L.”, Inscripta bajo el No. 1095, Libro 106, Tomo S.R.L., resuelven de común acuerdo lo siguiente; Primero: la modificación de la cláusula Tercera —Objeto Social— del contrato constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada original que quedará redactado de la siguiente manera: Objeto Social: “Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, importación, exportación, mandato, representación, comisiones, consignaciones, distribución, transporte, tratamiento, movimiento y comercialización por mayor o menor de productos en general para el consumo, la informática, o la industria en todos sus rubros, en su estado natural, elaborados y/o manufacturados o no y toda clase de productos, subproductos y/o derivados incluidos en el nomenclador nacional. Asesoramiento, organización, proyectos, desarrollo, realización, dirección coordinación, promoción, adquisición y/o prestación de todo tipo de bienes y servicios comerciales profesionales, industriales, inmobiliarios y financieros, de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales. Toda clase de actividades de comercios marítimos y operaciones portuarias, pudiendo actuar como agente de transporte aduanero, despachante de aduana, agencia marítima, agencia de transporte marítimo, fluvial, aéreo y/o terrestre, empresa de estibajes, proveeduría naval y/o marítima, talleres navales y/o marítimos, empresa de amarre o remolque naval, empresa de servicios conexa o complementaria, operar con carga general, realizar, construir y explotar plazoleta fiscal, depósito fiscal y balanza fiscal, consolidado y desconsolidado de cargas, reparación de contenedores, depósito y manipulación. Fabricación, elaboración, transporte, distribución, representación, acopio, tratamientos, envasamiento, almacenamiento, depósito de productos y subproductos químicos inflamable, afluentes y residuos, tradicionales o no, especiales y restringidos. Explotación de establecimiento agrícologanaderos, frutihortícolas, granja y aserraderos, con su producción, forestación, deforestación, reforestación y cosechas de frutos o productos de la tierra con sus elaboraciones y subelaboraciones en todas sus etapas. Fabricación, construcción, proyecto, estudio de factibilidad, realización, dirección, armado, montaje e instalación de productos, insumos, repuestos y todo tipo de elementos y maquinarias para la informática y la industria en general. Proyecto, desarrollo, realización, montaje, construcción y explotación de edificaciones, estructuras, obras civiles, viales, agrícolas, hidráulicas, electromecánicas, electrónicas, ferroviarias, termodinámicas y toda aquella que demande o no de ingeniería y arquitectura para su realización, con carácter público o privado nacional o internacional, por su cuenta o de terceros, con contratación directa, indirecta o por cualquier tipo de licitación. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Compra, venta, loteos, administraciones, explotaciones, arrendamientos de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales. Financieras: La realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración y comunidad de intereses con otras personas jurídicas o físicas, domiciliadas en el país o en el extranjero, organizar consorcios de inversores para el desarrollo de proyectos, tramitar ante instituciones financieras nacionales o internacionales créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar, gestionar ante los organismos de gobierno competentes los trámites necesarios para la obtención de lo encomendado”. Segundo: Aumento del Capital Social, fijando la suma en Pesos Sesenta Mil (60.000.-), dividido en sesenta mil (60.000) cuotas de Un Peso, valor nominal cada una, suscriptas por los socios en su totalidad y en la siguiente proporción; el señor Guillermo V. Marconi, 30.000 cuotas, y la señora Mabel A. Galotto, 30.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante, dentro del plazo de seis meses contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Socio Gerente - Guillermo Victorio Marconi
Nº 1748

TETRIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. I.G.J. 27 de abril de 1992 bajo el Nº 3356, del libro 96 de S.R.L. Acto Privado del 15-1-99; Lydia Beatriz Dublisky y Daniel Wolman; ceden, venden y transfieren a favor de Luis Mario Magenta, argentino, soltero, comerciante, 46 años, C.I. 6.574.280, Constitución Nº 3992 Cap. Fed. sus 1.000 cuotas (500 cuotas cada uno); por la suma total de $ 15.000.- Daniel Wolman hace expresa renuncia al cargo de gerente que ejerció hasta el día de la fecha. Sede social: Constitución Nº 3992 Cap. Fed. Se modifica la cláusula “Cuarta” del contrato social. Queda designando como único Gerente a Luis Mario Magenta.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 1742

TRANSPORTES ITUZAINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. Priv. del 5/01/99, se const. el estatuto de la sociedad. Socios: Bertone Fernando Luis, arg., nac. 22/04/62, casado, DNI Nº 14.664.910, comerciante, Misiones 872, Ezeiza, Pcia. de Bs. As.; Alonso Fernando Daniel, arg., nac. 16/03/71, soltero, DNI Nº 22.061.440, comerciante, Hipólito Yrigoyen 552, Temas de Río Hondo, Sgo. del Estero; Campoy Daniel Oscar, arg., nac. 23/11/66, casado, D.N.I. Nº 18.088.792, comerciante, Malabia 1442; Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Denom.: TRANSPORTES ITUZAINGO S.R.L. Objeto: Comer.: Transporte colectivo de pasajeros y cargas por automotor, corta, media, larga distancia. Import. y Export.: De toda clase de bienes no prohibidos por normas legales vigentes. Inmob.: Compraventa, administración inmuebles. Duración: 99 años. Capital Social: $ 3.000.- divid. en 300 cuotas sociales de $ 10.- c/u suscripta de la sig. forma: Bertone Fernando Luis 150 cuotas sociales, Alonso Fernando Daniel 50 cuotas sociales y Campoy Daniel Oscar 100 cuotas sociales. Sede Social: Carlos Pellegrini 767, 3º, Cap. Autoridades: Campoy Daniel Oscar. Cierre de ejercicio: 31/01.

Contador - Rafael Salave
Nº 1829

UNIVERSAL OPTIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en complementaria de la publicación de fecha 8/1/99 recibo Nº 143, se rectifica el nombre del socio “Horacio Horowitz” consignado en el Contrato de Constitución, por el de Horacio Oscar Horowitz.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 1730

VAFRAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. I. Priv. 7/01/99. 1) Javiera Francisca Rojas Illesca, chilena, solt., 46 años, DNI 92.344.377, comerc., Av. A. Gallardo 1034, 9º B, Cap. Eduardo Carlos Resa, arg., solt., 52 años, DNI 4.540.214, comerc., Paraguay 939, Depto. 6, Cap. 2) VAFRAN S.R.L. 3) Ciudad de Bs. As. Sede: Marcelo T. de Alvear 534, Cap. 4) 99 años. 5) $ 3.000.- 6) Dedicarse por cta. propia, de terc. o asoc. a terc. a las sigtes. activ.: A) Industriales: Mediante la fab. de prendas de vestir de todo tipo, utilizando fibras naturales, artific., de cuero y sucedáneos. B) Comerc.: Mediante la compra-vta., imp. y exp. de art. de vestir y sus accesorios. C) Participar en Licit. Públ. Nac., Munic., y en Licit. Públ. o Priv. Internac. 7) Adm.: Javiera Francisca Rojas Illesca. 8) 31 de diciembre de cada año.

Luis Jeiman
Nº 1819

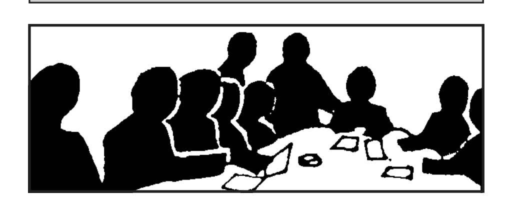
VISUAL SIGN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de enero 8 de 1999 se modificó el art. Cuarto del estatuto social de “VISUAL SIGN S.R.L.”. Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Importación y exportación, compra, venta, permuta, consignación, locación, leasing, almacenaje, acopio, fraccionamiento, distribución e intermediación, fabricación, construcción y comercialización de: toda clase de bienes muebles, materias primas, materiales y equipos, partes, repuestos, accesorios, productos y mercaderías de cualquier origen y muy especialmente de carteles y letreros de toda clase y cualquier material. Industrial: Construcción, dirección y administración, ejecución y realización de proyectos y obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas en el país y/o en el exterior, especialmente el diseño de proyectos gráficos de publicidad de toda clase y el diseño, producción y fabricación de letreros y carteles de todo tipo y material. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento fraccionamiento, loteo, administración, comisión y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal o del que en el futuro lo complemente o substituya.

Abogado - Mariano Emilio Ulicki
Nº 1828

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALEXANDER FLEMING S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE "CLASE"

Se convoca a Asamblea de "Clase" de acciones preferidas Clase A y Clase B nominativa no endosables sin derecho a voto para el día 18 de febrero de 1999, a las 9,00 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en Cramer 1180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo resuelto con respecto a la prórroga del primer vencimiento del rescate de las acciones preferidas clases A y B y el pago de sus intereses al día 31 de julio del año 2000, en la Asamblea General Extraordinaria celebrada del día 2 de abril de 1998. El Directorio.

Presidente - Bernardo Rubinstein
e. 21/1 Nº 1778 v. 27/1/99

ARTES GRAFICAS GUAITA I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ARTES GRAFICAS GUAITA I.C.S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1999 a las 14 horas, en la sede social de la calle Varela 265 Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los que la Asamblea Ordinaria fue convocada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550.
4º) Honorarios al Directorio y Sindicatura, en los términos del artículo 261 in fine de la ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Fijación del número de directores y su designación.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
8º) Consideración de los resultados del ejercicio.
9º) Celebración de Contratos de Colaboración Empresaria.
10º) Aumento de Capital en la suma de $ 2.000.000, mediante aportes en efectivo. Reforma de estatutos.
11º) Disolución anticipada. Liquidación. Nombramiento de Liquidador. El Directorio.

Buenos Aires, 15 de enero de 1999.
Presidente - Claudio Marcelo Guaita
e. 21/1 Nº 1718 v. 27/1/99

"C"

CALDELAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 10 de febrero de 1999 a las 18 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. Piso, Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) A requerimiento de una accionista: Gestión y responsabilidad del Directorio. Eventual formación de una comisión. Acciones. Derecho de información. Consideración del contenido de publicaciones periodísticas respecto de la sociedad. Cuestiones vinculadas a sociedades participadas, directa o indirectamente por la sociedad.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1998.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndico.
5º) Remuneración de Directores y Síndico.
6º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 4-2-99 a las 17 horas.

e. 21/1 Nº 1772 v. 25/1/99

CANABAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 10 de febrero de 1999 a las 17 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. Piso, Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) A requerimiento de una accionista: Gestión y responsabilidad del Directorio. Eventual formación de una comisión. Acciones. Derecho de información. Consideración del contenido de publicaciones periodísticas respecto de la sociedad. Cuestiones vinculadas a sociedades participadas, directa o indirectamente por la sociedad.

Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 4-2-99 a las 17 horas.

e. 21/1 Nº 1765 v. 25/1/99

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS HIPOTECARIOS —CASH— S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS HIPOTECARIOS —CASH— S.A., con domicilio social en Suipacha 1322, planta baja, "A", Buenos Aires y sede de sus negocios en Hipólito Yrigoyen 833, primer piso, de dicha ciudad; a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 10 de febrero de 1999, a las quince, en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, en Hipólito Yrigoyen 833, primer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Puntos para la asamblea ordinaria:
2º) Tratamiento y fijación de los honorarios de los directores por el desempeño de funciones técnicas y administrativas hasta el 31-12-98 y posteriormente; en su caso, en exceso del 5% establecido por el artículo 261 del texto vigente de la ley Nº 19.551. Imputación de retiros efectuados.
3º) Tratamiento de la situación general y financiera de la sociedad; relación con Banco Hipotecario S.A. y criterios a adoptar al respecto.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio, hasta la fecha de la asamblea.
Para la asamblea extraordinaria:
5º) Reforma del artículo tercero (objeto) del estatuto social, agregando el siguiente apartado:
"e) adquirir las unidades de vivienda resultantes de los emprendimientos constructivos financiados, siempre y cuando mantengan la finalidad de vivienda familiar, pudiendo a tal fin constituirse en prestataria. El Directorio.

Presidente - Joaquín V. Prieto

NOTA: La asamblea tendrá carácter de ordinaria para el tratamiento de los puntos 2º a 4º y de extraordinaria para el del punto 5º, computándose en cada caso el quórum y mayorías requeridos por la ley de sociedades. De conformidad con el art. 238 de la ley 19.550, para participar de la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la misma.

e. 21/1 Nº 1752 v. 27/1/99

COYLLUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 10 de febrero de 1999 a las 16 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. Piso, Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) A requerimiento de una accionista: Gestión y responsabilidad del Directorio. Eventual formación de una comisión. Acciones. Derecho de información. Consideración del contenido de publicaciones periodísticas respecto de la sociedad. Cuestiones vinculadas a sociedades participadas, directa o indirectamente por la sociedad.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1998.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndico.
5º) Remuneración de Directores y Síndico.
6º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 4-2-99 a las 17 horas.

e. 21/1 Nº 1768 v. 25/1/99

"E"

ERREVE Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria en segunda convocatoria por no haber existido quórum en la primera para el 8 de febrero de 1999, a las 14 horas, en Uruguay 16, piso 8º, Of. 87, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas y/o socios comanditados para firmar el acta.
2º) Consideración memoria y estados contables al 30 de junio de 1998.
3º) Reorganización órgano de administración.
4º) Consideración venta del inmueble.
5º) Remodelación del inmueble y designación de una comisión (o un comité) para ese efecto.
6º) Aumento del capital para tal remodelación.
7º) Emisión de acciones con prima.
8º) Modificación del estatuto social.

Síndico Titular
e. 21/1 Nº 1832 v. 25/1/99

"F"

FINABEL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 10 de febrero de 1999 a las 20 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. Piso, Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) A requerimiento de una accionista: Gestión y responsabilidad del Directorio. Eventual formación de una comisión. Acciones. Derecho de información. Consideración del contenido de publicaciones periodísticas respecto de la sociedad. Cuestiones vinculadas a sociedades participadas, directa o indirectamente por la sociedad.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1998.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndico.
5º) Remuneración de Directores y Síndico.
6º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 4-2-99 a las 17 horas.

e. 21/1 Nº 1773 v. 25/1/99

FINISTERRA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 8 de febrero de 1999 a las 12 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. Piso, Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1998.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Remuneración de Directores y Síndico.
5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 2-2-99 a las 17 horas.

e. 21/1 Nº 1764 v. 27/1/99

"G"

GLENN ANGUS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 8 de febrero de 1999 a las 11 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. Piso, Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1998.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndico.
4º) Remuneración de Directores y Síndico.
5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 2-2-99 a las 17 horas.

e. 21/1 Nº 1771 v. 27/1/99

"I"

IBASA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 10 de febrero de 1999 a las 19 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. Piso, Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) A requerimiento de una accionista: Gestión y responsabilidad del Directorio. Eventual formación de una comisión. Acciones. Derecho de información. Consideración del contenido de publicaciones periodísticas respecto de la sociedad. Cuestiones vinculadas a sociedades participadas, directa o indirectamente por la sociedad.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1998.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndico.
5º) Remuneración de Directores y Síndico.
6º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 4-2-99 a las 17 horas.

e. 21/1 Nº 1763 v. 25/1/99

"L"

LAWNCARE
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Directorio de fecha 30-12-98, se convoca a los Sres. Accionistas de LAWNCARE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en la Av. Belgrano Nº 2093 Piso 4º Of. "1" de la Capital Federal el día 12 de febrero de 1999 a las 10 horas en primera convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe del Presidente sobre el aumento de gastos de administración desde el 10 de febrero de 1995 a la fecha.
3º) Informe del Presidente sobre los antecedentes y datos personales de los directores Sra. Haydee Lupide Vda. de Pettinari y Sra. Isabel Martins.
4º) Informe del Presidente sobre la situación económica financiera de la Sociedad.
5º) Informe sobre la nómina de altas y bajas de personal. El Directorio.

Presidente - Alicia Mabel Ferrero

Si en la primera convocatoria no pudiera obtenerse quórum suficiente para su constitución, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria para tratar el mismo temario, en la misma fecha y lugar y a las 10,30 horas.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus Acciones o certificados de instituciones autorizadas, con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha de la Asamblea o, para el caso de Acciones nominativas, cursar la comunicación pertinente a efectos de su inscripción.

e. 21/1 Nº 1776 v. 27/1/99

LAWNCARE
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Directorio de fecha 30-12-98, se convoca a los Sres. Accionistas de LAWNCARE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en la Av. Belgrano Nº 2093 Piso 4º Of. "1" de la Capital Federal el día 12 de febrero de 1999 a las 12 horas en primera convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Balance General, Memoria y Estado de Resultados del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Remoción y designación de Directores.
4º) Responsabilidad de los directivos.
5º) Consideración de los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 30 de junio de 1995, 30 de junio de 1996, 30 de junio de 1997 y 30 de junio de 1998.
6º) Causas del tratamiento fuera de término de los Estados Contables. El Directorio.

Presidente - Alicia Mabel Ferrero

Si en la primera convocatoria no pudiera obtenerse quórum suficiente para su constitución, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria para tratar el mismo temario, en la misma fecha y lugar y a las 12,30 horas.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus Acciones o certificados de instituciones autorizadas, con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha de la Asamblea o, para el caso de Acciones nominativas, cursar la comunicación pertinente a efectos de su inscripción.

e. 21/1 Nº 1777 v. 27/1/99

"R"

RETRAVA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 10 de febrero de 1999 a las 15 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. Piso, Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) A requerimiento de una accionista: Gestión y responsabilidad del Directorio. Eventual formación de una comisión. Acciones. Derecho de información. Consideración del contenido de publicaciones periodísticas respecto de la sociedad. Cuestiones vinculadas a sociedades participadas, directa o indirectamente por la sociedad.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1998.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndico.
5º) Remuneración de Directores y Síndico.
6º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 4-2-99 a las 17 horas.

e. 21/1 Nº 1769 v. 25/1/99

RIVADEO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 10 de febrero de 1999 a las 14 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. Piso, Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) A requerimiento de una accionista: Gestión y responsabilidad del Directorio. Eventual formación de una comisión. Acciones. Derecho de información. Consideración del contenido de publicaciones periodísticas respecto de la sociedad. Cuestiones vinculadas a sociedades participadas, directa o indirectamente por la sociedad.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1998.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndico.
5º) Remuneración de Directores y Síndico.
6º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 4-2-99 a las 17 horas.

e. 21/1 Nº 1770 v. 25/1/99

"W"

WARTH
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas de "WARTH SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA" a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de febrero de 1999, a las 9.00 horas, en primera convocatoria y simultáneamente se cita en segunda convocatoria para el mismo día, a las 10.00 horas. Ambas convocatorias se celebrarán en Helguera 3331, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Prescindencia de la sindicatura.
3º) Aumento del Capital social superior al quíntuplo.
4º) Aceptación de las renuncias del síndico titular y suplente. Aprobación de la gestión de los mismos. Designación de Director suplente..
5º) Reforma estatuto artículos primero, cuarto, y once. El Directorio.

Presidente - Pedro Warth

e. 21/1 Nº 1833 v. 27/1/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Negocios Inmobiliarios Ram S.R.L. Representada en este acto por el martillero público don Daniel R. Landesman, con oficinas en la calle Ramón L. Falcón Nº 2780, de Capital Federal, avisa: Dora Flora Perelman, con domicilio en la calle Av. Juan B. Justo Nº 2235, 2 "12", de Capital Federal, vende su negocio de Comercio Minorista de productos alimenticios, bebidas en general, envasadas (601.010), golosinas envasadas (kiosko) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33266-(601.040), sito en la calle ACOYTE Nº 142, de Capital Federal, a Gloria María Muzzopappa de Rioseco con domicilio en la calle Venezuela Nº 2354, 1 "26", de Capital Federal, reclamo de ley mis oficinas.

e. 21/1 Nº 1786 v. 27/1/99

Negocios Inmobiliarios Ram S.R.L. Representada en este acto por el martillero público don Daniel R. Landesman, con oficinas en la calle Ramón L. Falcón Nº 2780, de Capital Federal, avisa: Daniel Ricardo Sirotich, con domicilio en la calle David Magdalena Nº 2979, Caseros, Pcia. Bs. As. y Graciela Miriam Sirotich, con domicilio en la calle Doblas Nº 125, de Capital Federal, venden su negocio de comercio minorista de golosinas envasadas (kiosko) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33266-(601.040), comercio minorista de helados (sin elaboración) (601050), casa de lunch (602010), café bar (602020), despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602030), sito en la calle AV. CORDOBA Nº 1598, de Capital Federal, a Romlu S.A. Representada por el señor Héctor Luis Ferrari con domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 797 piso 14, de Capital Federal, reclamo de ley mis oficinas.

e. 21/1 Nº 1787 v. 27/1/99

"R"

Transferencia de Fondo de Comercio, Eduardo José Esteban, abogado con domicilio en la calle 25 de Mayo 487, piso 5º, Capital Federal, hace saber que Thyssen Boetticher S.A. - Sucursal Argentina, con domicilio en la calle Avda. Rivadavia 611, Piso 11º, Capital Federal, vende y transfiere a Thyssen Eletec S.A., con domicilio en la calle Rivadavia 611, Piso 11º, Capital Federal, todos los activos y pasivos integrantes de su fondo de comercio dedicado a la actividad industrial y comercial relacionada con aparatos elevadores ubicado en la calle RIVADAVIA 611, Piso 11º, Capital Federal. Las oposiciones de la Ley 11.867 se recibirán en la calle 25 de Mayo 487, piso 5º, Capital Federal, Estudio Arthur Andersen Asesores Legales, atención Dr. Alberto Tenaillon - Dr. Eduardo Esteban.

e. 21/1 Nº 1825 v. 27/1/99

"V"

Norberto Miguel Mosquera, martillo público, Uruguay 292, 1º piso "6" Capital Federal, Tel. 373-4255, avisa: Que se rectifica el Edicto Nº 177.586 publicado desde el día 31/12/1998 hasta el día 7/1/1999 referente al fondo de comercio ubicado en esta ciudad, calle VENEZUELA 3276 P.B., siendo la única compradora la señora María del Carmen Carballo Tuñas de Sande. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 21/1 Nº 1781 v. 27/1/99

María Rosa Córdoba, abogada, Tº 13, Fº 674 CSJN, con domicilio en la calle Tucumán 1506 P. 7 Of. 701, Cap. Fed. Avisa: Claudia Edith Silva y Sandra Karina Silva, ambas domiciliadas en Mariano Moreno 995 Luján, Pcia. de Bs. As., Transfieren la Estación de Servicio ubicada en Constitución 2217, Luján Pcia. de Buenos Aires, a "Avlisa S.A." domicilio social en Avda. Directorio 1266 P 2º "F" Cap. Fed., incluido personal, libre de pasivo. Reclamos de ley: Avda. Directorio 1266 P. 2º "F", Cap. Fed. y en Constitución 2217, Luján, Pcia. de Buenos Aires.

e. 21/1 Nº 1744 v. 27/1/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"B"

BANCO BANSUD S.A.

Comunica que por esc. 13 del 6/1/99 registro 1444 Cap. Fed. se aumentó el capital social, de $ 44.410.357 a $ 64.410.357, dentro del quíntuplo, conforme art. 188 Ley 19.550. Inscripta el 14/3/97, bajo el Nº 2392, Lº 120, Tº A de S.A.

Escribano - Ricardo Ferrer Reyes

e. 21/1 Nº 1767 v. 21/1/99

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A.

AVISO DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Emisión de Obligaciones Negociables por US$ 113.400.000. BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A. ("BAESA"). sociedad anónima con domicilio legal en Diógenes Taborda 1533, Buenos Aires, Argentina, constituida de acuerdo con las leyes de la República Argentina el 28 de noviembre de 1989, con un plazo de duración que expira el 17 de diciembre de 2088, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de diciembre de 1989 bajo el Nº 9067, Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas, hace saber que ha resuelto la emisión de Obligaciones Negociables Clases A por US$ 20.000.000, Obligaciones Negociables Clase B por US$ 85.750.000 y Obligaciones Negociables Clase C por US$ 7.650.000 (las "Nuevas Obligaciones Negociables"). Dicha emisión ha sido aprobada por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de enero de 1998 y resoluciones de Directorio del 16 de marzo, 24 de marzo, 7 de julio y 9 de diciembre de 1998. Las Obligaciones Negociables Clase A con vencimiento y amortización el 3 de agosto de 2005, devengarán un interés del 11% anual pagadero a partir del 3 de febrero de 2002, en cuotas semestrales iguales y consecutivas los días 3 de febrero y 3 de agosto de cada año. El capital e intereses de las Obligaciones Negociables Clase A será pagadero en dólares estadounidenses y sin deducción alguna por o en concepto de impuestos argentinos. Las Obligaciones Negociables Clase A no serán convertibles y podrán ser rescatadas en todo pero no en parte. Las Obligaciones Negociables Clase A serán obligaciones sin garantía, no sujetas a condición alguna, y serán pagaderas en igualdad de condiciones con las demás obligaciones sin garantía y no subordinadas adeudadas pro BAESA. Las Obligaciones Negociables Clase B con vencimiento y amortización el 3 de agosto de 2005, devengarán un interés del 12% anual pagadero en cuotas semestrales iguales y consecutivas los días 3 de febrero y 3 de agosto de cada año, comenzando el 3 de febrero de 1999. El capital e intereses de las Obligaciones Negociables Clase B será pagadero en dólares estadounidenses y sin deducción alguna por o en concepto de impuestos argentinos. Las Obligaciones Negociables Clase B no serán convertibles y podrán ser rescatadas en todo pero no en parte. Las Obligaciones Negociables Clase B serán obligaciones sin garantía, no sujetas a condición alguna, y serán pagaderas en igualdad de condiciones con las demás obligaciones sin garantía y no subordinadas adeudadas por BAESA. Las Obligaciones Negociables Clase C con vencimiento y amortización el 3 de agosto de 2005, devengarán un interés anual del 12% pagadero en cuotas semestrales iguales y consecutivas los días 3 de febrero y 3 de agosto de cada año, comenzando el 3 de febrero de 1999. El capital e intereses de las Obligaciones Negociables Clase C será pagadero en dólares estadounidenses y sin deducción alguna por o en concepto de impuestos argentinos. Las Obligaciones Negociables Clase C no serán convertibles y podrán ser rescatadas, en todo pero no en parte, según se establece más adelante. Las Obligaciones Negociables Clase C serán obligaciones sin garantía, no sujetas a condición alguna, y estarán subordinadas a las Obligaciones Negociables Clase A y a las Obligaciones Negociables Clase B. De acuerdo con el artículo tercero de su Estatuto, BAESA tiene por objeto realizar por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) La instalación y/o explotación de establecimientos destinados a la fabricación, industrialización, embotellamiento, comercialización y distribución de bebidas de cualquier clase, alcohólicas o no, así como de los productos y subproductos relacionados con esa industria; b) La fabricación de botellas, gas carbónico, tapas corona, cajones heladeras y otras máquinas e implementos afines o anexos, ya sea por sus propios medios o asociada o simplemente interesada en compañías, sociedades o comerciantes que los produzcan; c) Elaboración del extracto o concentrado base de las bebidas como así también de los ácidos, cítricos, sodio y demás ingredientes de las bebidas y en general toda elaboración a fin de que se relacione con las mismas; d) La comercialización, compraventa, consignación, importación, exportación, transporte, almacenaje o distribución de toda clase de bebidas, productos, mercaderías y materias primas de todo tipo, industrializadas o no; e) La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su Estatuto. A la fecha, la principal actividad que desarrolla BAESA es la de embotellado de los productos de bebidas sin alcohol de PepsiCo mediante Convenios de Embotellador Exclusivo y Convenios de Franquicia en ciertas áreas de Argentina y Uruguay. Al 30 de setiembre de 1997 el Capital Social de BAESA ascendía a $ 725.000,87 representado por 16.372.973 acciones ordinarias escriturales de la Clase A con un valor nominal $ 0,01 y con derecho a 5 votos por acción y 56.127.114 acciones ordinarias escriturales de la Clase B con un valor nominal de $ 0,01 y con derecho a un voto por acción. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado al día de la fecha. Su patrimonio neto al 30 de septiembre de 1998 era de $ 173.385.152. Al día de la fecha BAESA tiene emitidas Obligaciones Negociables por U$S 60.000.000 con vencimiento el 29 de diciembre del año 2000, con un interés del 8,5% anual, pagaderos por semestre vencido (las "Obligaciones Negociables Colocadas"). De conformidad con la oferta de canje realizada por BAESA del 6 de abril al 20 de mayo de 1998, tenedores de Obligaciones Negociables Colocadas que representan el 94,6% del monto total de capital de las Obligaciones Negociables Colocadas aceptaron canjear sus actuales tenencias por Nuevas Obligaciones Negociables Clase A y/o Nuevas Obligaciones Negociables Clase B. Una vez que dicha oferta de canje se perfeccione en la fecha de cierre del proceso de reestructuración de la Compañía, que el Directorio estima tendrá lugar el 29 de enero de 1999, las Obligaciones Negociables Colocadas canjeadas serán canceladas. A la fecha del presente la sociedad mantiene deudas garantizadas con derecho real de prenda por la suma de $ 26.589.000.

Director Titular - Enrique Garrido

e. 21/1 Nº 1716 v. 21/1/99

"C"

CABLE VIDEO S.A.

CABLEVISION S.A.

CABLE VIDEO S.A., con sede social en la calle Santiago del Estero 2318, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de fecha 5 de septiembre de 1984, bajo el número 322, del Folio 84 vta., Libro 4, de Estatutos de Sociedades Anónimas; CABLEVISION S.A., con sede social en la calle Cuba 2368, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 29 de agosto de 1979, bajo el Nº 2719 del libro 93, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; y Multicanal S.A., con sede social en la calle San Juan 1170, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 26 de julio de 1991, bajo el número 5225, del Libro 109, Tomo "A" de Sociedades Anónimas hacen saber a los efectos de lo dispuesto por los artículos, 83 inc. 3º y 88 inc. 4º de la Ley 19.550, que el 30 de junio de 1998 han suscripto un Compromiso Previo de Escisión-Fusión el que fue aprobado por los Directores de cada una de las compañías en reuniones de fecha 30 de junio de 1998 y por las Asambleas Generales Extraordinaria del 12 de agosto de 1998 en el caso de CABLE VIDEO S.A. y del 30 de diciembre de 1998 en el caso de CABLEVISION S.A., en virtud del cual CABLE VIDEO S.A. escinde parcialmente su patrimonio afectando determinados activos y pasivos para fusionarlos con CABLEVISION S.A., conservando CABLE VIDEO S.A. el resto de su patrimonio, con la consiguiente reducción de su capital. El compromiso previo de escisión-fusión producirá efectos a partir del día 1 de julio de 1998, fecha a partir de la cual la sociedad escisionaria es continuadora jurídico-económica respecto de los activos y pasivos que se transfieren. Por la escisión-fusión, en la cual CABLE VIDEO S.A. es la sociedad escindente y CABLEVISION S.A. es la sociedad escisionaria, el capital social de CABLEVISION S.A. no es aumentado atento a que absorbe por fusión el patrimonio que le pertenecía por su tenencia accionaria directa o indirecta en CABLE VIDEO ya sea como consecuencia del proceso de escisión-fusión de C.V. Inversiones o las que poseía antes de ello. La valuación del activo y pasivo de las sociedades involucradas en el proceso d escisión-fusión realizada sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 31/3/98 arroja los siguientes resultados: CABLE VIDEO S.A.: su activo es de $ 15.692.375.- y su pasivo es de $ 12.924.714.- CABLEVISION S.A. su activo es de $ 1.432.613.568.- y su pasivo es de $ 1.070.565.022. La valuación de los activos y pasivos de CABLE VIDEO S.A. que compone el patrimonio destinado a la sociedad escisionaria, conforme al Balance General especial de Escisión al 31/3/98 es la siguiente: (a) transferido a CABLEVISION S.A. activo: $ 5.195.642.- y pasivo $ 3.811.812. Como consecuencia del proceso de escisión-fusión el capital social de CABLE VIDEO S.A. será reducido en $ 1.857.120, conforme al Balance General Especial de Escisión al 31 de marzo de 1998 de CABLE VIDEO S.A., aclarándose que corresponde al capital de titularidad de CABLEVISION S.A. Luego de esta reducción el capital social de CABLE VIDEO S.A. asciende a la suma de $ 1.857.120 por 1.857.120 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1.- cada una y de un voto por acción.

Los acreedores podrán efectuar las oposiciones de ley a la escisión-fusión dentro de los quince días contados desde la última publicación de este edicto, tal como la disponen los artículos 83 y 88 de la Ley 19.550, en el domicilio de Avenida de Mayo 645, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 9:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:00.

Juan O'Farrell

Fernando E. Freire

e. 21/1 Nº 1823 v. 25/1/99

CAESAR PARK ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de junio de 1998, y posterior reunión de Directorio de igual fecha, se han aceptado las renuncias presentadas por los Sres. Koji Shimamoto, Fuminori Odagiri y Carlos Aníbal Márquez a sus cargos de Directores y de los Dres. Juan Carlos Berisso y Federico Enrique Guillermo Werner a sus cargos de Síndico Titular y Suplente respectivamente. Asimismo se deja constancia de que el nuevo Directorio ha quedado constituido, por el término de un ejercicio, de la siguiente manera: Presidente: Federico Hernán Laprida; Vicepresidente: Marcos Martelli; Director Titular: Jorge Carvallo; Director Suplente: Martín Richard O'Farrell. Asimismo se designó Síndico Titular al Dr. Omar López Grillo y Síndico Suplente al Dr. Daniel Serventi, por el término de un ejercicio.

Autorizada - Alejandra Cabana

e. 21/1 Nº 1756 v. 21/1/99

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAPITALIZACION S.A.

INFORMA LOS RESULTADOS DEL SORTEO DEL MES DE DICIEMBRE

Ganadores por la Lotería Nacional sorteo del 19/12/98 símbolo 094, 1º premio título: A1D0633 (Plan en dólares), 2º y 3º premios vacantes. Av. L. N. Alem 822, P.B. (1001) Capital Federal.

Vice Presidente - René Gabriel José Buteler

e. 21/1 Nº 593 v. 21/1/99

CONDESA DEL MAR S.A.

Comunicación nombramiento del Directorio Art. 60 de la Ley 19.550. Se comunica que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada por CONDESA DEL MAR S.A., el 30 de noviembre de 1998, se designó nuevo Directorio quedando integrado por: Presidente Osvaldo Domato L.E. Nº 4.453.128; Director Suplente Luis Enrique Brisindi, L.E. Nº 4.362.572, vigencia tres años, 30/11/2001.

Presidente - Osvaldo Domato

Cont. Púb. - Ricardo Oscar Gramajo

e. 21/1 Nº 1757 v. 21/1/99

CONFITERIA LA COLON Sociedad Anónima

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/9/98, los accionistas de CONFITERIA LA COLON SOCIEDAD ANONIMA, por unanimidad fijan en 1 el numero de directores titulares y 1 el de suplentes y simultáneamente eligen a los Sres. Oscar Guillermo Fantini y Matías Julián Pasquariello. Y por Acta de Directorio del 1/10/98 por unanimidad aprueban la distribución de cargos del Directorio: Presidente Oscar Guillermo Fantini. Director suplente: Matías Julián Pasquariello. Actas protocolizadas por esc. del 13/1/99, Fº 9 del Reg. 1218 de Cap. Fed.

Escribana - Graciela F. López Baasch

e. 21/1 Nº 1805 v. 21/1/99

CONFITERIA LIMAY S.A.C.I.I. y F.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 5/10/98, los accionistas de CONFITERIA LIMAY S.A.C.I.I. y F., por Unanimidad fijan en 1 el número de directores titulares y 1 el de suplentes simultáneamente eligen a los Sres. Oscar Guillermo Fantini y Matías Julián Pasquariello. Y por Acta de Directorio del 6/10/98 por unanimidad aprueban la distribución de cargos de Directorio: Presidente: Oscar Guillermo Fantini. Director suplente: Matías Julián Pasquariello. Actas Protocolizadas por esc. del 13/1/99, Fº 5 del Reg. 1218 de Cap. Fed.

Escribana - Graciela F. López Baasch

e. 21/1 Nº 1810 v. 21/1/99

C.V. INVERSIONES S.A.

CABLEVISION S.A.

MULTICANAL S.A.

C.V. INVERSIONES S.A., con sede social en Avenida de Mayo 701, Piso 8º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de diciembre de 1996, bajo el número 12934, del Libro 120, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; CABLEVISION S.A., con sede social en la calle Cuba 2368, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 29 de agosto de 1979, bajo el Nº 2719 del libro 93, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; y MULTICANAL S.A., con sede social en la calle San Juan 1170, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 26 de julio de 1991, bajo el número 5225, del Libro 109, Tomo "A" de Sociedades Anónimas hacen saber a los efectos de lo dispuesto por los artículos 83 inc. 3º y 88 inc. 4º de la Ley 19.550, que el 30 de junio de 1998 han suscripto un Compromiso Previo de Escisión-Fusión el que fue aprobado por los Directorios de cada una de las compañías en reuniones de fecha 30 de junio de 1998 y por las Asambleas Generales Extraordinarias del 12 de agosto de 1998 en el caso de C.V. INVERSIONES S.A., del 22 de diciembre de 1998 en el caso de MULTICANAL S.A., y del 30 de diciembre de 1998 en el caso de CABLEVISION S.A., en virtud del cual C.V. INVERSIONES S.A. escinde la totalidad de su patrimonio afectando determinados activos y pasivos para fusionarlos con MULTICANAL S.A. y CABLEVISION S.A. El compromiso previo de escisión-fusión producirá efectos a partir del día 1 de julio de 1998, fecha a partir de la cual las sociedades escisionarias son continuadoras jurídico-económicas respecto de los activos y pasivos que se transfieren. Por la escisión-fusión, en la cual C.V. INVERSIONES S.A. es la sociedad escindente y CABLEVISION S.A. y MULTICANAL S.A. son las sociedades escisionarias, el capital social de CABLEVISION S.A. y de MULTICANAL S.A. no son aumentados atento a que absorben por fusión el patrimonio que les pertenecía por su tenencia accionaria en C.V. INVERSIONES S.A.

La valuación del activo y pasivo de las sociedades involucradas en el proceso de escisión-fusión realizada sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 31/3/98 arroja los siguientes resultados: C.V. Inversiones S.A.: su activo es de $ 45.414.079.- y su pasivo es de $ 13.273.423.- CABLEVISION S.A. su activo es de $ 1.432.613.568.- y su pasivo es de $ 1.070.565.022.-; MULTICANAL S.A. su activo es de $ 1.742.408.894.- y su pasivo de $ 911.913.188.- La valuación de los activos y pasivos de C.V. INVERSIONES S.A. que componen el patrimonio destinado a las sociedades escisionarias, conforme al Balance General especial de Escisión al 31/3/98 es la siguiente: (a) transferido a CABLEVISION S.A. activo: $ 28.480.468.- pasivo $ 12.410.140.- y (b) transferido a MULTICANAL S.A. activo: $ 16.933.611.- y pasivo $ 863.283.- Como consecuencia del proceso de escisión-fusión el capital social de C.V. Inversiones será reducido en $ 657.370, conforme al Balance General Especial de Escisión al 31 de marzo de 1998 de C.V. Inversiones S.A., aclarándose que $ 328.685 corresponden al capital de titularidad de MULTICANAL S.A. y $ 328.685 corresponden al capital de titularidad de CABLEVISION S.A. C.V. INVERSIONES se disuelven sin liquidarse.

Los acreedores podrán efectuar las oposiciones de ley a la escisión-fusión dentro de los quince días contados desde la última publicación de este edicto, tal como lo disponen los artículos 83 y 88 de la Ley 19.550, en el domicilio de Avenida de Mayo 645, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 9:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:00.

Juan O'Farrell
Fernando E. Freire
e. 21/1 Nº 1822 v. 25/1/99

"D"

DAWN
S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 30/12/98 los socios acuerdan disolver anticipadamente la sociedad, designándose como liquidadora a la Contadora Pública Lidia Berrojalbis de Agüero, D.N.I. 10.830.115.

Socio Gerente - María del Carmen M. de Pérez
e. 21/1 Nº 1727 v. 21/1/99

DECATHLON ARGENTINA
S.A.

R.P.C.: 2/3/98, Nº 2280, Lº 123, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, Unánime, Autoconvocada de Accionistas, celebrada el 23/12/98, "DECATHLON ARGENTINA S.A." resolvió liquidar la sociedad.

Autorizada Especial - Mónica Orlando
e. 21/1 Nº 1741 v. 21/1/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 14 de enero de 1999, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del "Superfondo Ahorro $ Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo". "Superfondo Ahorro Pesos" constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en pesos. Sociedad Gerente: Santander Investment Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banco Santander S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de Cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 14 de enero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 21/1 Nº 1816 v. 21/1/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 14 de enero de 1999, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal total en dólares estadounidenses quince millones (U$S 15.000.000) a tasa flotante con vencimiento en 1998-1999 emitidas por Empresa Distribuidora San Luis S.A., mantener la calificación a categoría "A", lo cual implica que 'los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías mas altas'. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración: La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 4,34 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período diciembre 1998-diciembre 2006, fue estimada, en promedio, en 4,1 veces. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Calificación asignada: "A".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 14 de enero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 21/1 Nº 1815 v. 21/1/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Res. Gral. C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 14 de enero de 1999, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables Garantizadas de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Cuarenta Millones (V. U$S N. 40.000.000) con vencimiento en el año 2000, emitidas por Productos Tissue S.A. ("la Emisora"), que mantiene la calificación en categoría "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos meteorológicos tomados a consideración: La información suministrada por productos Tissue S.A. fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 2.1 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período dic'98 - dic'2000, en promedio, fue estimada en 4 veces. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. La controlante de la emisora, empresas CMPC S.A. garantizará en forma incondicional el pago de las Obligaciones de la emisora. El instrumento calificado posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación.

El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 14 de enero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 21/1 Nº 1814 v. 21/1/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación de fecha 14 de enero de 1999, se dictaminó con respecto al programa de emisión de obligaciones negociables a mediano plazo por un monto de capital total en circulación de hasta U$S 300.000.000.-, emitido por Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A. ("Piedra del Aguila" o la "Emisora"), asignándole la calificación en categoría "BBB+", lo cual implica que "los Bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar de un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores".

En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración: La información suministrada por la emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1.68 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período 1999-2005, en promedio, fue estimada en 2.14 veces. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como favorable. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora. Calificación asignada: "BBB+". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 14 de enero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 21/1 Nº 1812 v. 21/1/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 14 de enero de 1999, se dictaminó respecto de la Serie 1 de los títulos de deuda garantizados con vencimiento en el año 2005 emitidos por Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco en carácter de fiduciario del Fideicomiso Financiero Tigre serie 1997-1 por un monto máximo de hasta US$ 40.000.000, mantener la categoría AAA, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que los "instrumentos calificados en esta categoría presenta una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas". Los títulos de deuda garantizados fueron emitidos conforme a las disposiciones de la ley 24.441 por el Fiduciario Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de operaciones de securitización presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: la administración de la cartera del Fideicomiso, la metodología de originación de los activos securitizados, la estructura legal, la composición de los activos, la morosidad, las garantías existentes, las mejoras crediticias disponibles y el análisis de los flujos de caja. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a los títulos emitidos. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado".

El informe completo que sustenta a la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 14 de enero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 21/1 Nº 1811 v. 21/1/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833) en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 art. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 14 de enero de 1999, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Societe Generale Renta Fija en Dólares (el "Fondo"), mantener la categoría "AA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una muy buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Inversión Societe Generale Renta Fija en Dólares constituye un fondo común "Abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de renta fija, denominados en dólares. Sociedad Gerente: S.G.A.M. Argentina S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Sociedad Depositaria: Banco Supervielle Société Générale.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 14 de enero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 21/1 Nº 1809 v. 21/1/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 14 de enero de 1999, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del "Superfondo Ahorro U$S Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AAA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo". "Superfondo Ahorro Dólares" constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en dólares. Sociedad Gerente: Santander Investment Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banco Santander S.A. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de Cuotapartes de los Fondos de Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos. Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado. El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 14 de enero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 21/1 Nº 1807 v. 21/1/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 14 de enero de 1999, se dictaminó con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables garantizadas mediante cesión fiduciaria en garantía y fideicomiso, por hasta un monto de u$s 105.000.000 a emitirse en dos o más series, y a la emisión de Obligaciones Negociables hasta un monto de u$s 150.000.000 a emitirse por completo en una serie como parte del Programa Global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, con o sin garantía por un monto de hasta U$S 300.000.000 a emitir por Capex S.A. asignándole la calificación en categoría "A+", lo cual implica que "los Bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas". En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración: La información suministrada fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 2.22; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período abril 1999-diciembre 2003, en promedio, fue estimada en 1.6. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como favorable. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora. Calificación asignada: "A+". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 14 de enero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 21/1 Nº 1804 v. 21/1/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 14 de enero de 1999, se dictaminó, respecto del riesgo en el pago de siniestros de la compañía Juncal Compañía de Seguros de Vida S.A., mantener la categoría "AA+", que "corresponde a las Compañías de Seguros que presentan una muy alta capacidad de pago de sus siniestros. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es muy moderado pero puede variar levemente en el tiempo debido a las condiciones económicas, de la industria o de la compañía".

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de riesgo de las compañías de seguros presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla el análisis cualitativo y cuantitativo de los siguientes aspectos: características de la propiedad, de la administración y capacidad de la gerencia, posición competitiva de la compañía en la industria, política de inversiones y calidad de activos, política de reaseguro, análisis cuantitativo de indicadores contables y financieros y perspectivas del sector.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 14 de enero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 21/1 Nº 1803 v. 21/1/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 14 de enero de 1999, se dictaminó, respecto del riesgo en el pago de siniestros de la compañía JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., mantener la categoría "AA", que "corresponde a las Compañías de Seguros que presentan una muy alta capacidad de pago de sus siniestros. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es muy moderado pero puede variar levemente en el tiempo debido a las condiciones económicas, de la industria o de la compañía".

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de riesgo de las compañías de seguros presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla el análisis cualitativo y cuantitativo de los siguientes aspectos: características de la propiedad, de la administración y capacidad de la gerencia, posición competitiva de la compañía en la industria, política de inversiones y calidad de activos, política de reaseguro, análisis cuantitativo de indicadores contables y financieros y perspectivas del sector.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 14 de enero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 21/1 Nº 1801 v. 21/1/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 14 de enero de 1999, se dictaminó respecto de las Cuotapartes del Fondo Común de dinero CMF Smart Money Market Fund Dólares - Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una muy buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, calidad de los títulos, plazos, políticas de inversión, modalidades de rescates, situación de liquidez, descalce de plazos y características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Dinero CMF Smart Money Market Fund Dólares constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones estarán orientadas principalmente a instrumentos con alta liquidez denominados en dólares. Sociedad Gerente: Fundcorp Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Dinero presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo del fondo, calidad de los instrumentos en cartera y plazo, políticas de inversión, modalidades y características de los rescates, liquidez y descalce de plazos y características de la administración del fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 14 de enero de 1999

Director - Gabriel Rubinstein

e. 21/1 Nº 1800 v. 21/1/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 14 de enero de 1999, se dictaminó respecto de las Cuotapartes del Fondo Común de dinero CMF Smart Money Market Fund Pesos - Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una muy buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, calidad de los títulos, plazos, políticas de inversión, modalidades de rescates, situación de liquidez, descalce de plazos y características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Dinero CMF Smart Money Market Fund Pesos constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones estarán orientadas principalmente a instrumentos con alta liquidez denominados en pesos. Sociedad Gerente: Fundcorp Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Dinero presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo del fondo, calidad de los instrumentos en cartera y plazo, políticas de inversión, modalidades y características de los rescates, liquidez y descalce de plazos y características de la administración del fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 14 de enero de 1999

Director - Gabriel Rubinstein

e. 21/1 Nº 1799 v. 21/1/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 14 de enero de 1999, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del Superfondo Renta Fija U$S Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una muy buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fon-

do y características de la administración del mismo".

El Superfondo Renta Fija U$S constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de Renta Fija, denominados en dólares. Sociedad Gerente: Santander Investment Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banco Santander S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 14 de enero de 1999

Director - Gabriel Rubinstein
e. 21/1 Nº 1797 v. 21/1/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 14 de enero de 1999, se dictaminó, con respecto a la futura emisión de Obligaciones Negociables, simples, con garantía, no convertibles en acciones, por un monto de valor nominal dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (V.N. U$S 150.000.000) en forma conjunta y solidaria de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A., Compañía Eléctrica de Salta S.A. ("Cesa"), Exxel Energy S.A., Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (Edesa), Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A. ("Edelar"), Empresa Distribuidora de San Luis S.A. ("Edesal") otorgarle la calificación de Categoría "BBB(+)", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores". La calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos metodológicos tomados a consideración: La información suministrada por Emdersa y sus subsidiarias fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1,35 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período dic'98-dic'2001, en promedio, fue estimada, en 4 veces. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. El instrumento calificado posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes. Calificación asignada: "BBB(+)". La futura emisión ha recibido autorización de ingreso al régimen de oferta pública mediante resolución Nº 12.365 de la Comisión Nacional de Valores. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 14 de enero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 21/1 Nº 1798 v. 21/1/99

"E"

EDAFIELD TRADE Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 09/01/99 EDAFIELD TRADE SA resolvió establecer una sucursal art. 118 L.S.C. sin asignación de capital. Domicilio social: Tucumán 1539 P3 - 31 Bs. As. Representantes: Alejandro D. Casero, DNI 25.086.457, arg., soltero, comerciante, 13.03.76 y Javier M. Casero DNI 25.086.456, arg. soltero, comerciante, 13.03.76, ambos con domicilio legal y real French 111 Dto. 7, Ezeiza, Pcia. de Bs. As.

Alejandro Daniel Casero
e. 21/1 Nº 1735 v. 21/1/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
IGJ Nº 1.561.129
Registro Nº 6

En su reunión de Consejo de Calificación del 14/01/99, calificó el Programa para la Emisión de Títulos de Deuda bajo la Ley Nº 24.441. Fideicomisos "TIFON" (Titulización de instrumentos financieros, opciones y notas). Serie 2. Títulos de Deuda de Rendimiento Variable sujetas al Indice Tifon - Acciones Argentinas, emitidos por MBA Banco de Inversiones S.A. en carácter de Fiduciario. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución de los Fideicomisos. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Activo Subyacente. Calificación Otorgada a los títulos Tifon Serie 2: "AAA": Corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación especial se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Síntesis del Dictamen Características de los activos subyacentes: Diversificación: el Fideicomiso comprende, en lo que respecta a su capacidad de pago del capital y el rendimiento fijo un solo activo, lo que en este caso particular no se considera una característica negativa. Calidad: el pago del capital está cubierto por el título emitido por Telecom Argentina STET - France Telecom S.A. Los tenedores de la Serie 2 tienen derecho a percibir un rendimiento variable en función de la evolución del Indice S&P 500, para lo cual Telecom firmó un contrato de opción con Salomon Brothers Inc., que cubre el riesgo del rendimiento variable. Predictibilidad: Los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad en lo referente a su capacidad de pago del capital. El rendimiento variable depende de la evolución positiva del Indice S&P 500, no existiendo la posibilidad de registrar pérdidas. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de los activos cubren el servicio del capital en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: no existe sobregarantía, los activos cubren solamente el valor de la deuda. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Leandro N. Alem 693, 2º piso, ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 21/1 Nº 1790 v. 21/1/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
I.G.J. Nº 1.561.129
Registro Nº 6

En su reunión de Consejo de Calificación del día 14/01/99 calificó las acciones ordinarias Clase B emitidas por Cerámica San Lorenzo I.C.S.A. Calificación Otorgada. Categoría 1; Corresponde a aquellas acciones con una muy buena capacidad de generar ganancias y que presentan una liquidez media. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener estos títulos. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen. Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 4.28, considerando los datos de los estados contables cerrados a diciembre de 1995/96/97 y el balance a septiembre de 1998. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría B. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 1998 y 2000 toma un valor de 7.31. Indicadores Adicionales: Nivel 1. Categoría Básica Corregida: Calificación A. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría A. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 1. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: En función de las calificaciones asignadas al indicador de fortaleza del Emisor, Nivel 2, y a la Categoría Básica Corregida, Categoría A, corresponde calificar la Capacidad de Pago Esperada en Categoría A. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1998-2000 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. Política de Dividendos: El análisis de la política de Dividendos comprende el análisis histórico de dicha política y la política proyectada. Política histórica: Nivel 2. Política proyectada: Nivel 1. En base a estos criterios la política de distribución de dividendos se calificó en Nivel 2. En concordancia la Capacidad de Generar Ganancias se calificó como Muy Buena. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen Av. L. Alem 693, 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 21/1 Nº 1789 v. 21/1/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6. En su reunión de Consejo de Calificación del día 14-01-99, calificó las Obligaciones Negociables por un valor nominal total máximo de hasta u$s 1.500.000 emitidas por Morgan S.A. Calificación otorgada: BB: Corresponde a aquellos instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero susceptible de ser afectada ante eventuales cambios en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presenten, además, a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 2.24, considerando los datos de los estados contables cerrados en junio de 1996/97 y marzo de 1998. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría básica de riesgo: Categoría C. Coberturas proyectas: Para el período comprendido entre 1999 y 2000 toma un valor de 4.71. Indicadores adicionales: Nivel 1. Categoría básica corregida: Categoría B. Posición de la empresa en su industria: Nivel 2. Características de la administración y propiedad: Nivel 2. Fortaleza del emisor: Nivel 2. Capacidad de pago esperada: Categoría B. Análisis de sensibilidad y calificación preliminar de la capacidad de pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1999-2000 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En el primero se mantiene en Categoría B, mientras que en el segundo desciende a Categoría C. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos suficientes. La emisión se efectúa con garantía flotante, sobre todos los bienes presentes y futuros de Morgan S.A.; ello en los términos del artículo 3 de la Ley 23.576 (modificada por Ley 23.962) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren aplicables. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 21/1 Nº 1791 v. 21/1/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IGJ Nº 1561129. Registro Nº 6. En su reunión de Consejo de Calificación del día 14/01/99 actualizó la calificación de las Obligaciones Negociables emitidas por Ente Peaje Ruta Provincial Nº 13, por un valor nominal de hasta u$s 10.000.000. Calificación Otorgada: "A": instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo. Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para comprar, vender o mantener los Títulos emitidos o a ser emitidos por la empresa. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 5.02, considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1995/96/97, y balance correspondiente al período de nueve meses finalizado en septiembre de 1998. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría B. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 1999 y 2003 la CGF toma un valor de 10.3. Cabe aclarar que, a septiembre de 1998, los ingresos por peaje se encuentran un 15% por encima de lo proyectado. Indicadores Adicionales: Nivel 2. Categoría Básica Corregida: Calificación A. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría A. Posición de la empresa en su industria: Nivel 2. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del emisor: Nivel 2. Capacidad de pago esperada: Categoría A. Análisis de sensibilidad y Calificación preliminar de la capacidad de pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1999-2003 a efectos de recalificar la Capacidad de pago Esperada. En el primer escenario la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A, mientras que en el segundo escenario la misma se ubica en Categoría B. El Ente Ruta Provincial Nº 13 cuenta con seguros relacionados con responsabilidad civil, caudales fijos y en tránsito, vehículos y riesgos varios. Las Obligaciones Negociables emitidas en el marco del presente Programa Global estarán garantizadas a partir del patrimonio total del Ente. A efectos de asegurar el repago de las obligaciones emitidas, el Ente Ruta Provincial Nº 13 constituirá una cuenta fiduciaria en el Banco de la Provincia de Córdoba donde se deposita diariamente un porcentaje tal de la recaudación obtenida por el cobro de Peaje que permita contar con los fondos necesarios para cada servicio de renta y amortización. Los interesados pueden solicitar copia del Dictamen en Av. Leandro N. Alem 693-2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 21/1 Nº 1792 v. 21/1/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
I.G.J. Nº 1.561.129
Registro Nº 6

En su reunión de Consejo de Calificación del día 14/01/99 calificó las obligaciones Negociables convertibles en acciones ordinarias, por un valor nominal de hasta u$s 20.000.000 emitidas Cerámica San Lorenzo I.C.S.A. Calificación Otorgada: AA. Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una muy buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener estos títulos. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen. Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 4.28, considerando los datos de los estados contables cerrados a diciembre de 1995/96/97 y el balance a septiembre de 1998. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría B. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 1998 y 2000 toma un valor de 7.31. Indicadores Adicionales: Nivel 1. Categoría Básica Corregida: Calificación A. De este resultado y la calificación de la Cate-

goría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría A. Posición de la Empresa en su Industria: Nivel 1. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: En función de las calificaciones asignadas al indicador de fortaleza del Emisor, Nivel 2, y a la Categoría Básica Corregida, Categoría A, corresponde calificar la Capacidad de Pago Esperada en Categoría A. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1998-2000 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En el primer escenario la capacidad de pago esperada se mantiene en Categoría A y en el segundo escenario desciende a Categoría B. La Calificadora considera que el instrumento se emite con resguardos suficientes. El instrumento se emite sin garantías. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen Av. L. Alem 693, 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 21/1 Nº 1793 v. 21/1/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO
I.G.J. Nº 1.561.129
Registro Nº 6

En su reunión de Consejo de Calificación del día 14/01/99, calificó las Obligaciones Negociables emitidas por Angel Estrada y Cía. S.A. La CNV, mediante la Res. Nº 11.464 de fecha 30/09/96, autorizó el ingreso a la oferta pública de este programa. Títulos Calificados: Euro-Medium Term Notes, por un valor nominal de hasta u$s 30.000.000. Calificación otorgada a los Títulos a ser emitidos con plazo de amortización hasta un año: "A": Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Calificación otorgada a los Títulos a ser emitidos con plazos de amortización superiores a un año: "A". Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 3.49, considerando los datos de los balances anuales cerrados en abril de 1994/95/96/97/98. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría B. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 1999 y 2003 la CGF toma un valor de 5.2. Indicadores Adicionales: Nivel 1. Categoría Básica Corregida: Calificación A. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría A. Posición de La Empresa en su Industria: Nivel 2. Características de la administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: Categoría A. Análisis de sensibilidad y calificación preliminar de la capacidad de pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1999-2003, a efectos de recalificar la capacidad de pago esperada. En el primer escenario la capacidad de pago esperada se mantiene en Categoría A y en el segundo escenario se ubica en Categoría B. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos suficientes. El instrumento se emite sin garantías. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Leandro N. Alem 693 2º A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 21/1 Nº 1794 v. 21/1/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
I.G.J. Nº 1.561.129
Registro Nº 6

En su reunión de Consejo de Calificación del día 14/01/99 actualizó la calificación de las Obligaciones Negociables por un valor nominal de US$ 220 millones emitidas por Compañía de Inversiones de Energía S.A. (C.I.E.S.A.). Calificación otorgada: AAA: Instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo. Este Dictamen de Calificación no debe ser entendida una recomendación para comprar, vender o mantener los títulos emitidos o a ser emitidos por la empresa. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 4.15, considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1996/97 y el balance trimestral cerrado en septiembre de 1998. Grado de Riesgo del Sector: Bajo. Categoría Básica de Riesgo: Categoría A. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 1999 y el 2001 la CGF toma un valor de 6.93. Indicadores Adicionales: Nivel 2. Categoría Básica Corregida: Calificación A. De este resultado y la calificación de la categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría A. Posición de La Empresa en su Industria: Nivel 1. Características de la administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: Categoría A. Análisis de sensibilidad y calificación preliminar de la capacidad de pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1999-2001, a efectos de recalificar la capacidad de pago esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago esperada se mantiene en Categoría A. La Calificadora considera que el instrumento se emite con resguardos suficientes. El instrumento cuenta sin garantías. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en el domicilio de la Calificadora: Av. Leandro N. Alem 693 2º A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 21/1 Nº 1795 v. 21/1/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
IGJ Nº 1.561.129
Registro Nº 6

En su reunión de Consejo de Calificación del 14/1/99, calificó las Cuotapartes del Fondo Común Cerrado de Inversión Inmobiliaria Estancias del Pilar. Sociedad Gerente: Urbanizadora Del Pilar S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Sociedad Depositaria: Banco De Valores S.A. Se emitieron U$S 33.820.000.- Los bienes de la sociedad Gerente y los de la Depositaria no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fondo. Calificación otorgada: A: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la categoría A. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectúo de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Características de los activos subyacentes. 1. Diversificación: el objetivo de rentabilidad del fondo se logrará principalmente mediante el desarrollo inmobiliario de 334 hectáreas. La diversificación de la cartera debe considerarse desde la perspectiva de una sola inversión inmobiliaria, dado que los riesgos asociados a una reducción de la demanda serán enfrentados por el conjunto de lotes a vender. 2. Calidad: el principal determinante de la calidad del proyecto lo constituye la posibilidad de venta de los lotes y la apreciación de los precios de venta dentro del lapso de cinco años en la zona de Pilar. Cabe destacar que las características del emprendimiento, como el precio de venta promedio estimado de los lotes permiten concluir que éste cuenta con muy buenas posibilidades de comercialización. 3. Predictibilidad: los flujos generados por el fondo tienen un buen grado de predictibilidad, en función del análisis de sensibilidad efectuado. El inversor podrá recuperar sus aportes y un interés del 8% sobre saldos hasta una reducción de las ventas de 50% en el caso de ventas de unidades terminadas y de 37% en el caso de ventas de lotes. 4. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos de ingresos generados por el fondo cubren el pago de capital e intereses del 8% hasta una reducción, de 50% de las ventas de unidades terminadas y de 37% de ventas de lotes, por lo que se considera satisfactoria la cobertura del servicio de deuda. 5. Grado de Sobregarantía: se puede estimar que el grado de sobregarantía del fondo es del orden de $ 3.06 millones equivalente al valor actual de los ingresos esperados para el inversor descontados a una tasa del 1% mensual. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Leandro N. Alem 693, 2º "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 21/1 Nº 1796 v. 21/1/99

"F"

FINTELCO
S.A.

CABLEVISION
S.A.

MULTICANAL
S.A.

FINTELCO S.A., con sede social en la calle Cuba 2368, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de octubre de 1991, bajo el número 9121, del Libro 110, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; CABLEVISION S.A., con sede social en la calle Cuba 2368, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 29 de agosto de 1979, bajo el Nº 2719 del Libro 93, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; y MULTICANAL S.A., con sede social en la calle San Juan 1170, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 26 de julio de 1991, bajo el número 5225, del Libro 109, Tomo "A" de Sociedades Anónimas hacen saber a los efectos de lo dispuesto por los artículos, 83 inc. 3º y 88 inc. 4º de la Ley 19.550, que el 30 de junio de 1998 han suscripto un Compromiso Previo de Escisión-Fusión el que fue aprobado por los Directorios de cada una de las compañías en reuniones de fecha 30 de junio de 1998 y por las Asambleas Generales Extraordinarias del 12 de agosto de 1998 en el caso de FINTELCO S.A., del 22 de diciembre de 1998 en el caso de MULTICANAL S.A., y del 30 de diciembre de 1998 en el caso de CABLEVISION S.A., en virtud del cual FINTELCO S.A. escinde parcialmente su patrimonio afectando determinados activos y pasivos para fusionarlos con MULTICANAL S.A. y CABLEVISION S.A., conservando FINTELCO S.A. el resto de su patrimonio, con la consiguiente reducción de su capital. El compromiso previo de escisión-fusión producirá efectos a partir del día 1 de julio de 1998, fecha a partir de la cual las sociedades escisionarias son continuadoras jurídico-económicas respecto de los activos y pasivos que se transfieren. Por la escisión-fusión, en la cual FINTELCO S.A. es la sociedad escindente y CABLEVISION S.A. y MULTICANAL S.A. son las sociedades escisionarias, el capital social de CABLEVISION S.A. y de Multicanal S.A. no son aumentados atento a que absorben por fusión el patrimonio que les pertenecía por su tenencia accionaria en FINTELCO S.A. La valuación del activo y pasivo de las sociedades involucradas en el proceso de escisión-fusión realizada sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 31/3/98 arroja los siguientes resultados: FINTELCO S.A.: su activo es de $ 444.249.906.- y su pasivo es de $ 36.415.676.-; CABLEVISION S.A. su activo es de $ 1.432.613.568.- y su pasivo es de $ 1.070.565.022.-; MULTICANAL S.A. su activo es de $ 1.742.408.894.- y su pasivo de $ 911.913.188.- La valuación de los activos y pasivos de FINTELCO S.A. que componen el patrimonio destinado a las sociedades escisionarias, conforme al Balance General especial de Escisión al 31/3/98 es la siguiente: (a) transferido a CABLEVISION S.A. activo: $ 234.062.532.- y pasivo $ 29.315.538.- y (b) transferido a MULTICANAL S.A. activo: $ 207.084.843.- y pasivo $ 2.337.838.- Como consecuencia del proceso de escisión-fusión el capital social de FINTELCO S.A. será reducido en $ 11.998.- conforme al Balance General Especial de Escisión al 31 de marzo de 1998 de Fintelco S.A., aclarándose que $ 5.999.- corresponden al capital de titularidad de Multicanal S.A. y $ 5.999.- corresponde al capital de titularidad de Cablevisión S.A. Luego de esta reducción el capital social de Fintelco S.A. asciende a la suma de $ 2 por acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1.- cada una y de un voto por acción. Los acreedores podrán efectuar las oposiciones de ley a la escisión-fusión dentro de los quince días contados desde la última publicación de este edicto, tal como lo disponen los artículos 83 y 88 de la Ley 19.550, en el domicilio de Avenida de Mayo 645, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 18.00.

Juan O'Farrell - Fernando E. Freire
e. 21/1 Nº 1821 v. 25/1/99

"G"

GASEBA
S.A.

Escritura Pública del 23/12/98, Asamblea Ordinaria del 23/12/98, aumentó el Capital dentro del quíntuplo, y hasta la suma de pesos once millones ochocientos ochenta mil, delegando en el Directorio el plazo y su integración.

Autorizado - José Mangone
e. 21/1 Nº 1701 v. 21/1/99

GUARINIELLO HNOS.
S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Nº 32 del 30/10/98 se aceptó la renuncia de los miembros del Directorio y se eligieron para integrar el mismo: Presidente: Sr. Carlos Adrián Gauna, Vicepresidente: Sra. Isabel Julvez, Director Titular: Sr. Enrique Reinaldo Recalde, Director Suplente: Sr. Mario Enrique Malpeli, cargos aceptados, con mandato hasta el 12/4/99. Inscripta bajo el nº 4122 Folio 406 Libro 65 Tomo "A" de Estatutos Nacionales el 25/11/68.

Abogada - María Marcela Olazábal
e. 21/1 Nº 1766 v. 21/1/99

"I"

INSTITUTO PRIVADO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA SAN AGUSTIN
S.A.
(IGJ N 76.253)

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 12/1/99 aceptó las renuncias de Carlos Alberto Vita y Ana María Bazzana como Director Titular y Suplente, respectivamente designó en reemplazo a Eduardo Rubén Schneider y Mario Bronzel como Director Titular y Suplente, respectivamente.

Eduardo Adler
e. 21/1 Nº 1758 v. 21/1/99

"J"

JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES
S.A.

Duff & Phelps de Argentina Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 14 de enero de 1999, se dictaminó respecto del riesgo en el pago de siniestros de la compañía JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES S.A., mantener la categoría "AA", que "corresponde a las compañías de Seguros que presentan una muy alta capacidad de pago de sus siniestros. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es muy moderado pero puede variar levemente en el tiempo debido a las condiciones económicas, de la industria o de la compañía".

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de riesgo de las compañías de seguros presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla el análisis cualitativo y cuantitativo de los siguientes aspectos: características de la propiedad, de la administración y capacidad de la gerencia, posición competitiva de la compañía en la industria, política de inversiones y calidad de activos, política de reaseguro, análisis cuantitativo de indicadores contables y financieros y perspectivas del sector.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en Duff & Phelps de Argentina Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. Buenos Aires, 14 de enero de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 21/1 Nº 1806 v. 21/1/99

"L"

LA FORTUNA S.A. DE SEGUROS DE RETIRO (en Liq.)

PAGO A LOS ASEGURADOS

Se comunica por un día y por orden de la Superintendencia de Seguros de la Nación que se procederá al pago de las sumas que corresponden a los asegurados. Para consultar los saldos las planillas estarán a disposición de los asegurados a partir del 1º de febrero de 1999 en los siguientes domicilios correspondientes al Banco Mendoza S.A.: Casa Central: Av. España 1275, Ciudad de Mendoza; Sucursal Buenos Aires; San Martín 473, Capital Federal; Sucursal San Rafael: Av. Mitre esq. Libertador, San Rafael, Mendoza; Sucursal San Martín: 25 de Mayo esq. Boulogne Sur Mer, San Martín, Mendoza y Sucursal Tunuyán: San Martín 1199 esq. Sarmiento, Tunuyán, Mendoza. Se podrán formular observaciones por escrito en los domicilios anteriores hasta el 12 de febrero de 1999 inclusive. Los pagos comenzaran el 22 de febrero de 1999 en los domici-

lios informados según domicilio del asegurado y el período de pagos finalizará en el plazo de 60 días hábiles. Los asegurados deberán concurrir munidos de documento de identidad. Comité de Liquidación, enero de 1999.

Liquidador - José Escandell
e. 21/1 Nº 1334 v. 21/1/99

LATTY ARGENTINA S.A.

R.P.C.: 10/11/98, Nº 13.070, Lº 3 de Sociedades por Acciones. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada de Accionistas del día 21/12/98 y reunión de Directorio de la misma fecha, "LATTY ARGENTINA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Christin Xavier Latty; Directores Titulares: Lisandro A. Allende y Daniel López; Directores Suplentes: Miguel Gesuiti y Javier López.

Autorizada Especial - Mónica Orlando
e. 21/1 Nº 1740 v. 21/1/99

LOS ANVERES S.A.

Se hace saber que por reunión de Directorio de fecha 17 de noviembre de 1998 y posterior Asamblea General Ordinaria de igual fecha, se ha aceptado la renuncia presentada por el Sr. Luis Suárez a su cargo de Director Suplente de la Sociedad, designándose en su reemplazo al Sr. José Manuel Ortiz.

Autorizada - Alejandra Cabana
e. 21/1 Nº 1755 v. 21/1/99

"M"

MENASHA CORPORATION

Se hace saber que "MENASHA CORPORATION" una sociedad constituida y existente según las leyes del Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, decidió: I. Establecer una sucursal en la República Argentina de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 19.550. II. Fijar la sede social de la sucursal en la calle 25 de Mayo 487, Piso 5º, Capital Federal. III. Designar representantes legales a cargo de la sucursal a los Sres. John Wilde, Mark Cane y Lori Brzezinski. IV. No se asignó capital a la sucursal. V. Cierre del ejercicio de la sucursal: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Marina Campanelli
e. 21/1 Nº 1826 v. 21/1/99

"N"

NORANDA EXPLORACION ARGENTINA S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria Unánime del 4 de mayo de 1998 se ha designado nuevo Directorio: Presidente: Michael Donnelly; Vicepresidente: Rogelio Norberto Maciel; Director Titular: Justo Federico Norman; Director Suplente Hugo César Martelli.

Abogado - Carlos Javier Postiglione
e. 21/1 Nº 1707 v. 21/1/99

NORANDA EXPLORACION ARGENTINA S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria Unánime del 8 de octubre de 1997 se ha designado nuevo Directorio: Presidente: Michael Donnelly; Vicepresidente: Rogelio Norberto Maciel; Director Titular: Justo Federico Norman; Director Suplente Hugo César Martelli.

Abogado - Carlos Javier Postiglione
e. 21/1 Nº 1708 v. 21/1/99

NORANDA EXPLORACION ARGENTINA S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada del 30 de diciembre de 1998 se acepta las renuncias a sus cargos presentadas por los Sres. Directores Michael Donnelly, Rogelio Norberto Maciel, Justo Federico Norman y Hugo César Martelli. Asimismo se designa nuevo directorio: Presidente: Terry Lyons; Vicepresidente: Rogelio Norberto Maciel; Director Titular: Justo Federico Norman; Director Suplente: Brian Kenning.

Abogado - Carlos Javier Postiglione
e. 21/1 Nº 1709 v. 21/1/99

"P"

PLEXAR S.A.

Insc. 12/11/97 - Nº 13.235 - Lo. 122 - To. A. Por Actas de Asamblea Extraordinaria y Ordinaria Unánime del 6/12/98 y Extraordinaria Unánime del 21/12/98, protocolizadas por Esc. 5 del 12/1/99, Esc. de Bs. As. Inés R. Grinjot de Caillava, folio 19 Reg. 1635, "PLEXAR S.A." resolvió su disolución anticipada y liquidación. Designó liquidador al Sr. Jorge Antonio Gómez, Documento Nacional de Identidad 5.530.239, con mandato hasta la terminación de la liquidación. Aprobó el Balance Final de Liquidación y la Cuenta de Partición y de las constancias contables al 6/12/98, surge la total inexistencia de pasivo social.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
e. 21/1 Nº 1705 v. 21/1/99

PRIE S.A.

Comunica que de acuerdo a lo establecido en Acta de Directorio de fecha 27/12/93 se ha producido un cambio en la dirección social siendo la misma a partir de dicha fecha Maipú 42, Piso 8º, Oficina 182 de la Capital Federal.

Apoderado - Enrique G. Magnasco
e. 21/1 Nº 622 v. 21/1/99

"R"

REVESTEK Sociedad Anónima

Renuncia de Directores. Designación Director. Renuncia de Síndicos. "REVESTEK SOCIEDAD ANONIMA", sociedad inscripta en el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial de Registro el 29/12/69, Nº 6500, folio 311, libro 70, tomo A de Estatutos Nacionales. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 17/3/97, protocolizada por escritura del 26/11/98, se resolvió: Aceptar las renuncias de los directores María Cecilia Calandria, María Asunción Mariconda y Heberto Waldemar Calandria (h) y del síndico titular y suplente, Norberto Carlos Duchowny y José Rodolfo Lollini, respectivamente. Designo Director Suplente al señor Heberto Waldemar Calandria (h).

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
e. 21/1 Nº 1738 v. 21/1/99

"S"

SERVIFRIO S.A.

Instrumento: 14/1/99. Renuncia y aceptación de la misma de Lina Graciela Di Iorio al cargo de Dir. Sup. Designación de nuevo Dir. Sup.: Gertrudis Schoch.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 21/1 Nº 1827 v. 21/1/99

S.I.P.E. S.R.L.

Comunica que por reunión unánime de socios del 14/12/98, Acta 10, traslada su sede social a Teodoro García 2317, piso 5, depto. "A", Capital Federal a partir del 1/1/99.

Socio Gerente - Roberto Cerrina
e. 21/1 Nº 1813 v. 21/1/99

SOFANOU ARGENTINA S.A.

R.P.C.: 2/9/97, Nº 9680, Lº 122, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 23/11/98, "SOFANOU ARGENTINA S.A." resolvió designar al Sr. Jean Luc Bourque como Presidente de la Sociedad y al Dr. Lisandro A. Allende como Director Suplente.

Autorizada Especial - Mónica Orlando
e. 21/1 Nº 1739 v. 21/1/99

"T"

TIA LUCIA MAQUINA S.A.

Asamblea General Extraordinaria 20-5-1997 designó Directores Titulares a: Fortunato Enrique Abecasis; Sara Messesmidt de Abecasis; Liliana Beatriz Abecasis; Director Suplente: Jorge Ricardo Abecasis.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 21/1 Nº 1723 v. 21/1/99

"U"

UNITED UTILITIES INTERNATIONAL LIMITED

Se comunica que por resolución de Directorio del 30/11/1998, la sociedad resolvió: 1) establecer una sucursal en la República Argentina; 2) fijar su domicilio en Maipú 1300, piso 10, Capital Federal; 3) designar como Gerente de la Sucursal al Sr. Robert Charles Emerson, casado, inglés, ingeniero, Pasaporte Nº 005218462, nacido el 24/1/52, domiciliado en 25 de Mayo 293, 7º A, Capital Federal.

Abogado - René Felsen
e. 21/1 Nº 1715 v. 21/1/99

"V"

VIDEO CABLE COMUNICACION S.A.

CABLEVISION S.A.

MULTICANAL S.A.

VIDEO CABLE COMUNICACION S.A., con sede social en la calle Cuba 2368, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 22 de abril de 1981, bajo el número 1692, del Libro 97, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; CABLEVISION S.A., con sede social en la calle Cuba 2368, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 29 de agosto de 1979, bajo el Nº 2719 del Libro 93, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; y MULTICANAL S.A., con sede social en la calle San Juan 1170, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 26 de julio de 1991, bajo el número 5225, del Libro 109, Tomo "A" de Sociedades Anónimas hacen saber a los efectos de lo dispuesto por los artículos, 83 inc. 3º y 88 inc. 4º de la Ley 19.550, que el 30 de junio de 1998 han suscripto un Compromiso Previo de Escisión-Fusión el que fue aprobado por los Directorios de cada una de las compañías en reuniones de fecha 30 de junio de 1998 y por las Asambleas Generales Extraordinarias del 12 de agosto de 1998 en el caso de VIDEO CABLE COMUNICACION S.A., del 22 de diciembre de 1998 en el caso de MULTICANAL S.A., y del 30 de diciembre de 1998 en el caso de CABLEVISION S.A., en virtud del cual VIDEO CABLE COMUNICACION S.A. escinde parcialmente su patrimonio afectando determinados activos y pasivos para fusionarlos con MULTICANAL S.A. y CABLEVISION S.A., conservando VIDEO CABLE COMUNICACION S.A. el resto de su patrimonio, con la consiguiente reducción de su capital. El compromiso previo de escisión-fusión producirá efectos a partir del día 1 de julio de 1998, fecha a partir de la cual las sociedades escisionarias son continuadoras jurídico-económicas respecto de los activos y pasivos que se transfieren. Por la escisión-fusión, en la cual VIDEO CABLE COMUNICACION S.A. es la sociedad escindente y CABLEVISION S.A. y MULTICANAL S.A. son las sociedades escisionarias, el capital social de CABLEVISION S.A. y de MULTICANAL S.A. no son aumentados atento a que absorben por fusión el patrimonio que les pertenecía por su tenencia accionaria directa o indirecta en VIDEO CABLE COMUNICACION S.A. ya sea como consecuencia del proceso de escisión-fusión de Fintelco S.A. o las que poseía antes de ello. La valuación del activo y pasivo de las sociedades involucradas en el proceso de escisión-fusión realizada sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 31/3/98 arroja los siguientes resultados: VIDEO CABLE COMUNICACION S.A.: su activo es de $ 330.590.218.- y su pasivo es de $ 77.826.945.-; CABLEVISION S.A. su activo es de $ 1.432.613.568.- y su pasivo es de $ 1.070.565.022.-; MULTICANAL S.A. su activo es de $ 1.742.408.894.- y su pasivo de $ 911.913.188.- La valuación de los activos y pasivos de VIDEO CABLE COMUNICACION S.A. que componen el patrimonio destinado a las sociedades escisionarias, conforme al Balance General especial de Escisión al 31/3/98 es la siguiente: (a) transferido a CABLEVISION S.A. activo: $ 168.183.348.- y pasivo $ 39.844.356.- y (b) transferido a MULTICANAL S.A. activo: $ 141.743.336.- y pasivo $ 13.404.343.- Como consecuencia del proceso de escisión-fusión el capital social de VIDEO CABLE COMUNICACION S.A. será reducido en $ 3.259.001.- conforme al Balance General Especial de Escisión al 31 de marzo de 1998 de VIDEO CABLE COMUNICACION S.A., aclarándose que $ 1.629.501.- corresponden al capital de titularidad de MULTICANAL S.A. y $ 1.629.500.- corresponden al capital de titularidad de CABLEVISION S.A. Luego de esta reducción el capital social de VIDEO CABLE COMUNICACION S.A. asciende a la suma de $ 11.999.- por 11.999 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1.- cada una y de un voto por acción.

Los acreedores podrán efectuar las oposiciones de la ley a la escisión-fusión dentro de los quince días contados desde la última publicación de este edicto, tal como lo disponen los artículos 83 y 88 de la Ley 19.550, en el domicilio de Avenida de Mayo 645, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 18.00.

Juan O'Farrell - Fernando E. Freire
e. 21/1 Nº 1820 v. 25/1/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, cita a causahabientes de RAUL EDUARDO RODRIGUEZ, para que en el plazo de treinta días se presenten a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1998.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 21/1 Nº 263.547 v. 22/1/99

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, cita y emplaza a los causahabientes de JEAN IVES CLAUDET FERNANDEZ a fin de que se presenten a estar a derecho en los términos del artículo 4 bis de la ley 24.411, por el término de treinta días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Javier Fernández, secretario.
e. 21/1 Nº 263.548 v. 22/1/99

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, cita a causahabientes de ROSA ELSA RAMIREZ por el plazo de treinta días para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1998.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 21/1 Nº 263.553 v. 22/1/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán D. Papa, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º Capital Federal, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de JOSE ENRIQUE CAMARA CHINCHILLA, fijándose plazo hasta el 1º de marzo de 1999 para que los acreedores presenten al síndico Viviana Andrea Marta Santamarina, con domicilio en Uruguay 772, Piso 10º Of. 107, Capital Federal su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de abril de 1999 y 27 de mayo de 1999 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 19 de agosto de 1999 a las 10:00 hs., en la sala de audiencias del tribunal. Raúl A. Taillade, Juez.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 21/1 Nº 1831 v. 27/1/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

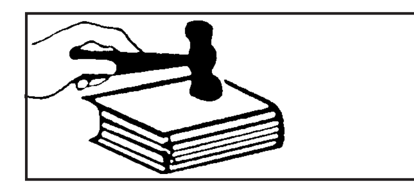
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/01/99 - Vence: 25/01/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/12/98	FERRO HECTOR RAUL	1689
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	29/12/98	IRENE RITA CHAMPION de ORSI	1574
32	U	JOSE BENITO FAJRE	9/12/98	RITA SANTELLA	1578
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	16/12/98	JOSE CALIANDRO	1694
45	U	MARISA S. SORINI	23/11/98	ANTONIO CAYETTI	1633

e. 21/1 Nº 13 v. 25/1/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, con sede en Paraguay 1457 Pº 3º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ BENJAMIN FERNANDEZ E HIJOS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 1334, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día viernes 12 de febrero de 1999 a las 13 horas en el salón de la calle Uruguay 666 de Capital, "ad corpus", el inmueble sito en la calle Luis Agote Nº 868 de la localidad y Partido de Zárate. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. G, Mza. 47 Parc. 20. Según constatación de fs. 353/355 se trata de un inmueble al que se accede a través de un living de entrada, el cual a su derecha tiene un dormitorio, siguiendo por el living se accede a una cocina comedor, por ella, a su derecha se accede a un baño completo y a un dormitorio. Sobre la izquierda del acceso al inmueble existe entrada de autos descubierta y se accede por la misma a un garage cubierto y al patio jardín de fondo. Su estado físico es muy bueno y se encontraba ocupado por el demandado. Superficie: 322m2 (fs. 239). Deudas: O.S.N. fs. 225; no cuenta con servicios sanitarios suministrados al 2do. bimestre de 1993. Direc. Pcial. de Rentas fs. 189 al 12/06/98 $ 4.713,08.- Depto. de Alumbrado y Obras Sanitarias fs. 187 al 20/04/98 $ 865,67. Impuesto inmobiliario fs. 174/175 al 14/11/97 $ 6.032,44. Obras públicas - gas natural fs. 170 al 23/10/97 no registra deuda. Estas deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y quien resulte adquirente se hará cargo de ellas, en caso de insuficiencia de fondos. Base: $ 66.386. Seña: 30% Comisión: 1,5%. Al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 10 y 11/02/99 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina.

e. 21/1 Nº 1775 v. 22/1/99

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Rómulo Eliseo Di Iorio Secretaria Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal sede Callao 635-3º-Capital comunica por tres días, en autos "G.M.A.C. DE ARGENTINA S.A. c/QUIROGA AUDILIA s/Ejecución Prendaria" Exp. 38.838/97 que el Martillero Público Sr. Francisco Gomiz Castaño, rematará el día 5 de febrero de 1999, a las 10.00 horas, en Talcahuano 479, Capital, lo siguiente: 1 Pick-Up Chevrolet, año 1997. Dominio AMD 295. Modelo D-20 de Luxe Número de motor marca Maxion SA8875B519916Z, carrocería o bastidor marca Chevrolet 8AG244RARRA102494. Según constatación es de color rojo, tiene equipo de aire acondicionado, stéreo radio pasacasete, y rueda de auxilio. Falta compuerta trasera, parabrisas astillado, tapizados en buen estado. A la vista y en el estado en que se encuentra, por lo que no será susceptible de ningún reclamo. Las deudas por patentes serán abonadas en su totalidad por el comprador. Ver fs. 51 pto. II Ap. b Deudas: 1/97 a 4/98 $ 1.054,31. Base: U$S 21.840. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión 10%, más IVA sobre la comisión conforme categoría del comprador. Exhibición 02 y 03 de febrero de 1999. De 10 a 17 hs. en Defensa 1250 Capital. El bien será entregado previo pago del precio total de compra. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 21/1 Nº 608 v. 25/1/99

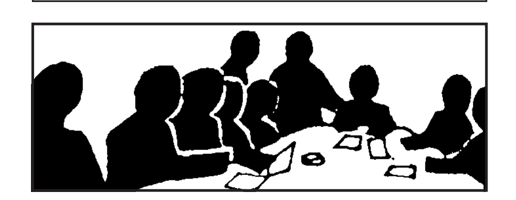
JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Secretaría Civil y Comercial, a mí cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Crónica de esta Ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BREITENBUCHER GUILLERMO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 25541 el Martillero Público, Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 13 de febrero de 1999 a las 11:00 horas en la calle Necochea Nro. 1530 de esta Ciudad, el inmueble hipotecado individualizado como lote "8", de la manzana 65 de la Villa Rada Tilly con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo. Posee una superficie de 641,24 mts.2 y sobre el lote hay construido una vivienda familiar que se encuentra desocupada y adyacente a ella un negocio de venta de sustancias alimenticias, ocupado por la Sra. Susana Kank, en calidad de depositaria judicial. Se encuentra ubicado en Avda. Seguí Nro. 1061 de la citada localidad. Horario de visitas: Lunes a viernes de 13:00 a 14:00 hs. El bien se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (03-29) 9940. Condiciones de venta: Al contado con base de dólares estadounidenses treinta y un mil setecientos cuarenta con cuarenta y dos cvos. (U$S 31.740,42) y al mejor postor. En caso de fracasar la subasta se realizará una nueva una hora después, con reducción de la base en un 25%. Se deja constancia que se reciben en el Tribunal ofertas en sobre cerrado hasta un día hábil previo a la subasta, tal como lo dispone el Art. 570 CPCC. Seña: 10% a cuenta del precio; Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. Saldo de precio: pagadero dentro de los diez días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta, directamente al acreedor hipotecario. Se deja constancia que no procederá la compra "en comisión". La deuda municipal vencida asciende a la suma de $ 7.959,33 al día 6/8/98. Dicha deuda municipal vencida es a cargo del comprador en la subasta. Informes: Italia Nro. 846, Of. 19, Tel. 473059 y 068242443, domicilio del martillero actuante. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, 22 de diciembre de 1998.
Martín R. Montenovo, secretario federal.

e. 21/1 Nº 263.014 v. 22/1/99

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACENALIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ACENALIA S.A., a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 9 de febrero de 1999, a las 19.00 y 20.00 horas, (en la 1º y 2º convocatoria), en la sede social sita en la calle Ugarteche 3107 9º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital. Fijación del valor de la acción, emisión y canje.
3º) Supresión de la Sindicatura.
4º) Modificación del Objeto Social.
5º) Reducción del número de Directores.
6º) Reforma del Estatuto.

Presidente - Carlos A. Garea
e. 19/1 Nº 1501 v. 25/1/99

AGUADON S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de AGUADON S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de febrero de 1999, a las 15 hs., en Avenida de Mayo 1370, piso 5º, oficina 81 y 82, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la remoción del Presidente de la Sociedad por ausencia.
3º) Designación de un Director suplente.
4º) Elección del nuevo Directorio.

Buenos Aires, 15 de enero de 1999.
Director Titular - Ricardo Federico Colombo Roque

NOTA: No habiendo quórum para el día y la hora citados, los accionistas se reunirán en segunda convocatoria, una hora después, cualquiera sea el número de los presentes.

e. 20/1 Nº 1625 v. 26/1/99

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se comunica que por error ha sido publicado bajo el Nº de recibo 518 del 11/1 al 15/1 un edicto por el cual se convoca a "Asamblea General Ordinaria de Accionistas" cuando debió decir "Asamblea General Extraordinaria de Accionistas" y consignándose como fecha de celebración el "27/1/99" cuando debió decir "8/2/99".

Vicepresidente - Héctor Bonavita
e. 20/1 Nº 1587 v. 26/1/99

AMALUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de febrero de 1999, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, en Rivadavia 827, 1er. piso Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 22.903 correspondiente al ejercicio número 27 (veintisiete) cerrado el 30 de setiembre de 1998.
3º) Honorarios de Sindicatura y Directorio.
4º) Determinación del número de directores y su elección.
5º) Elección del síndico titular y suplente.

Buenos Aires, enero de 1999.
Presidente - Aitor J. Aboitiz

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre el depósito de las acciones para su asistencia a la Asamblea.

e. 19/1 Nº 1441 v. 25/1/99

AQUA KING DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de AQUA KING DE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria conforme a lo establecido en el art. Décimo del estatuto social para el día 2 de febrero de 1999, a las 16:00 hs., en las oficinas comerciales sitas en la calle Lima 1029, PB de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital a un quíntuplo de acuerdo a lo establecido en el art. Quinto del estatuto social.
2º) Designación de accionistas a fin de la suscripción del acta.

Presidente - Jorge Omar Mier
e. 18/1 Nº 1371 v. 22/1/99

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 32 Inc. d) y 44 del Estatuto Social, la ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES —Mutualidad— convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Febrero de 1999 a las 20:00 horas en la sede de la institución, sita en la calle Pringles 480 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, inventario e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio Nro. 100 cerrado el día 31 de Diciembre de 1998.
4º) Situación económica y financiera de la Asociación de Empleados Municipales —Mutualidad—. Medidas a adoptar.
5º) Retribuciones miembros de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
6º) Elecciones: Se realizarán desde las 12:00 horas y cerrará el acto comicial a las 18:00 horas, para elegir: 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario, 1 (un) Tesorero, 3 (tres) vocales titulares, 3 (tres) vocales suplentes, 3 (tres) miembros titulares del Organo de Fiscalización y 2 (dos) miembros suplentes.
7º) Proclamación de los electos.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1999. El Presidente.

Presidente - Héctor Anca

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 37 del Estatuto y el Art. 21 de la ley 20.321, una vez transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes. Asimismo se tendrá en cuenta lo estatuido en el Art. 33 del Estatuto. Publíquese por dos días.

e. 20/1 Nº 1600 v. 21/1/99

"B"

BACIGALUPO MORCHIO S.A.C.I.I.C.F. y Y.

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.110. Se convoca a los señores accionistas de BACIGALUPO MORCHIO S.A.C.I.I.C.F. y I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Febrero de 1999 a las 18.00 horas en Santiago del Estero 1469 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución de Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1998;
2º) Motivos de la consideración de la Asamblea fuera de los términos previstos por el art. 234 de la Ley 19.550;
3º) Asignaciones al Directorio y Síndicos;
4º) Distribución de Utilidades;
5º) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes por 2 años.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año;
7º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

Vicepresidente en ejercicio - Norberto Andrés Bacigalupo
e. 20/1 Nº 1614 v. 26/1/99

BLOQUE S.A.

CONVOCATORIA

Convoca, por cinco días, a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Paraná 425, 10 Piso, Frente, el 9 de Febrero de 1999, a las 18 hs. En 1ra. convocatoria y a las 19 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de los Balances y Estado de Resultado, distribución de utilidades y remuneración del Directorio, correspondiente a los ejercicios 1996, 1997 y 1998.
2º) Análisis de la situación económica financiera de la Sociedad.
3º) Aumento del Capital dentro del quíntuplo.
4º) Determinación del número y designación del nuevo Directorio.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Hugo Jacobo Wainstein
e. 18/1 Nº 1341 v. 22/1/99

"C"

CAPEA S.A.I.C. y F. I.G.J. Nº Cor. 462.830

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CAPEA S.A.I.C. y F. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1999 a las 16 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Aumento de capital social. El Directorio.

Vicepresidente - Delmo Félix Lorenzo Cadario

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles antes de la asamblea en Lavalle 310, primer piso, Capital Federal.

e. 18/1 Nº 1388 v. 22/1/99

CERAMICA LACER S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro en I.G.J.: 1.505.784. Convócase a los accionistas de CERAMICA LACER S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de febrero de 1999, a las 10:00 horas en el local sito en la calle Ciudad de La Paz 1614 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renovación de autoridades.
2º) Análisis estados contables 31/3/98.
3º) Plan de inversiones. Obra del gas y otras.
4º) Causas que provocaron la convocatoria extemporánea.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de enero de 1999.
Presidente - Miguel Félix Abdala
e. 20/1 Nº 1682 v. 26/1/99

COLEGIO MONTESSORI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 11 de febrero de 1999, a las 17 horas en la calle Talcahuano 638 Piso 2º "E", Capital Federal. De acuerdo al artículo décimo primero del Estatuto Social se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 19 horas, en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideraciones de las causales de la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales previstos por la Ley de Sociedades, para el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/1997.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1) art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado 31/12/1997, y destino de sus resultados.
4º) Gestión y Honorarios Directores.
5º) Continuación o no de la explotación social atento a las contingencias de matriculación, morosidad y otras.
6º) Ratificación o cambio del domicilio legal y fiscal de la sociedad.

El Presidente

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación dirigida al mencionado domicilio Talcahuano 638 Piso 2º "E", Capital Federal, para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas, con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea en días hábiles en el horario de 14 a 17 horas.

e. 15/1 Nº 1136 v. 21/1/99

"D"

DATOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DATOTEL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Febrero de 1999 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria en Esmeralda 961 Piso 1º "A" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1998.
3) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio bajo consideración y hasta la fecha de la Asamblea.
5º) Honorarios al Directorio.
6º) Elección de directores titulares y suplentes. El Directorio.

Presidente - Juan Ramón Raymundi
e. 18/1 Nº 1273 v. 22/1/99

"E"

EADA S.A.I.C.F.I. en Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 8 de febrero de

1999, a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, en la calle Joaquín V. González 4976, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º ley 19.550, por el ejercicio irregular correspondiente al período 1-1-98 al 31-3-98, con motivo de la disolución de la sociedad al 31-3-98.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio y consideración de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550.
4º) Razones de la demora en la consideración de esta documentación.
5º) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura.
6º) Ratificación del cargo de síndico titular.

Liquidador - Orfilio Martín Fernández

e. 19/1 Nº 1413 v. 25/1/99

ESTABLECIMIENTO PUNTA AZUL
S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1999, a las 9 horas, en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la calle Santiago del Estero 112, 1º, oficina 1, Capital Federal, para considerar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.
2º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos, por el término de un año.
5º) Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Alejandro Genoud

NOTA: Se recuerda a los accionistas que de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a su celebración.

e. 19/1 Nº 1511 v. 25/1/99

ETHIKA AFJP
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 8 de febrero de 1999 a las 16 hs. y a las 17 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Sarmiento 663, 4º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de las renuncias de los señores Directores y Síndicos;
3º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
4º) Designación del nuevo directorio;
5º) Elección de los miembros de la comisión fiscalizadora;
6º) Reforma de estatuto. Eliminación del artículo decimoprimero.

Vicepresidente - Gregory J. Burrows

e. 18/1 Nº 1290 v. 22/1/99

"F"

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES
S.A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 5 de febrero de 1999 a las 15 hs. en la calle Almafuerte 545 de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Revocación del mandato de los Síndicos titular y suplente y designación de los mismos.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración del estado de la sociedad y evaluación de la posibilidad de integración de un aumento de capital y/o un aporte irrevocable para futuras emisiones.

Buenos Aires, 14 de enero de 1999.

Interventor Judicial - Alfredo J. Di Iorio

El punto cinco se considerará en Asamblea extraordinaria.
La segunda convocatoria se fija para las 16 hs. del mismo día y lugar fijados para la primera convocatoria.
Se recuerda a los Sres. accionistas que tratándose de acciones nominativas no endosables se requiere comunicar su asistencia en los términos del art. 238, ley 19.550, que se recibirán en Paraná 833, piso 4to., Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas, los días hábiles.

e. 19/1 Nº 1521 v. 25/1/99

FOOD 11
S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nro. 7573 Lº 115 Tº A de S.A. Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 4 de febrero de 1999, a las 14 horas en la sede social de la calle San Martín 150, local 11 de la Capital Federal, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para la hora 15, en el mismo día y lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración del inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Memorias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
4º) Consideración de la gestión del directorio.
5º) Retribución a los directores en exceso tal como lo prescribe el último párrafo del art. 261 de la ley 19.550 y distribución de resultados.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos. El Directorio.

Presidente - Alberto Gabriel Falcón

e. 18/1 Nº 1389 v. 22/1/99

FOOD 35
S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nro. 11314 Lº 117 Tº A de S.A. Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 4 de Febrero de 1999, a las 16 horas en la sede social de la Avda. Corrientes 1335 de la Capital Federal, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para la hora 17, en el mismo día y lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Memorias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Consideración de la gestión del directorio.
5º) Retribución a los directores en exceso tal como lo prescribe el último párrafo del art. 261 de la ley 19.550 y distribución de resultados.
6º) Fijación de número de directores y elección de los mismos. El Directorio.

Presidente - Alberto Gabriel Falcón

e. 18/1 Nº 1390 v. 22/1/99

"G"

GRIBA
S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de Febrero de 1999 a las 10 hs. en su 1ra. convocatoria y 10,30 hs. en su 2da., en la sede social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar liquidador de la sociedad en caso de entrar en estado de disolución.
2º) Firmantes del Acta.

Socia Gerente - M. Fernanda Ibáñez

e. 18/1 Nº 1312 v. 22/1/99

"I"

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripta ante la IGJ el 21/02/94 bajo el Nº 1373 del libro 114 Tomo A de S.A. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1999 a las 11:30 horas, en la sede social de la calle Bolívar 108 Primer Piso Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la creación de un programa global de emisión y re-emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, con o sin garantía especial o flotante, (el "Programa") por hasta un monto máximo en circulación de V/N U$S 400.000.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos millones) o su equivalente en otra u otras monedas o unidades monetarias, teniendo el programa una duración máxima de 5 (cinco) años contados a partir de la autorización del Programa o cualquier plazo mayor que se autorice en forma general conforme a las normas vigentes, y con plazo de amortización de cada clase y/o serie y/o re-emisión de al menos 30 (treinta) días. Determinación del destino de los fondos y de las restantes características del Programa, incluyendo la delegación en el Directorio de la facultad de determinar las condiciones de emisión, incluyendo sin carácter limitativo, la facultad de fijar la oportunidad, monto, plazo y demás términos y condiciones del Programa y/o, en particular, de la emisión y/o re-emisión de cada serie y/o clase, la facultad de negociar y solicitar la cotización de las obligaciones negociables que se emitan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Bolsa de Valores de Luxemburgo, la Bolsa de Valores de Nueva York y/o cualquier otra bolsa o mercado del país o del exterior, encontrándose asimismo facultado para solicitar todas las autorizaciones de oferta pública ante la Comisión Nacional de Valores, la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos y/u otros organismos similares del país o del exterior, y la facultad de celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichos valores para su colocación en el mercado local y/o internacional y realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas por la asamblea en el tratamiento de este punto del Orden del Día, incluyendo la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes, en uno o más gerentes de la sociedad o en las personas que el mismo expresamente autorice.

Vicepresidente II - Saúl Zang

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 322, Capital Federal (horario de atención: lunes a viernes de 10.00 a 15.00 hs.). Por lo tanto, para asistir a la asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada a tal efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para ser depositada en la sede social, Bolívar 108, Capital Federal, en el horario de 10.00 a 18.00 horas.
El 05 de febrero de 1999 a las 18.00 horas vencerá el término para efectuar dicho depósito. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión de la Asamblea. El Directorio.

e. 20/1 Nº 1693 v. 26/1/99

"L"

LA AGRICOLA GANADERA DE BARADERO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LA AGRICOLA GANADERA DE BARADERO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 2 de febrero de 1999 a las 11.00 horas en Tucumán 1561, Piso 9º - Of. 60, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1998.
2º) Consideración de las gestiones del Directorio y del Síndico.
3º) Designación de Directores con mandato por un año.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente con mandato por un año.
5º) Remuneraciones del Directorio y del Síndico.
6º) Distribución de utilidades. El Directorio.

Presidente - Agustín Sánchez

e. 18/1 Nº 1362 v. 22/1/99

"M"

METAPOL
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 10 de febrero de 1999 a las 10 horas en primera convocatoria, en Av. Francisco Fernández de la Cruz Nº 2550, Capital, y en segunda convocatoria a las 11 horas; y se convoca a los Sres. asociados a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 10 de febrero de 1999 a las 12 horas en primera convocatoria, en Av. Francisco Fernández de la Cruz Nº 2550, Capital y en segunda convocatoria a las 13 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto y distribución de ganancias, de acuerdo al artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre 1998.
2º) Consideración del destino a dar el resultado del ejercicio considerado.
3º) Designación de los miembros del directorio y determinación del número de los mismos, designación de una sindicatura, reforma del Estatuto social, y la remuneración de los directores y síndicos.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado al 30/9/98.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

Vicepresidente - Manuel Conde

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de sus acciones a la Sociedad para su inscripción en el libro de asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a las Asambleas.

e. 15/1 Nº 1235 v. 21/1/99

MUREX ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MUREX ARGENTINA S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en Segunda Convocatoria, para el día 2 de Febrero de 1999, a las 10.00 horas, a llevarse a cabo en la sede social de la empresa, calle Félix Lynch Arribalzaga 4438, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente del Directorio.
2º) Aumento del capital social.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 7 de enero de 1999.
Director - Mario Giacometti

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en dicha asamblea deberán comunicar a la sociedad su asistencia a la misma dentro del plazo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 15/1 Nº 1162 v. 21/1/99

"O"

OBRAS DE INGENIERIA
Sociedad Anónima Constructora Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 12 de febrero de 1999 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle San José 333, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los motivos del llamado a asamblea fuera de término.
3º) Tratamiento de los documentos que prescribe el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550; correspondientes al ejercicio concluido el 30 de junio de 1998. Aprobación de los resultados del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1998. Remuneración del Síndico.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
6º) Distribución y destino de las utilidades.
7º) Fijación del número de directores, elección de titulares y suplentes y designación de síndico titular y suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 14 de enero de 1999.
Presidente - Emilio M. C. Devoto

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 19/1 Nº 1568 v. 25/1/99

OLIVARES DE FEDERACION
Agrícola, Industrial y Comercial S.A.
Ro. IGJ: 8.822

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de febrero de 1999, a las 15 horas en Avda. Ing. Huergo 1475, Cap. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Modificación del Estatuto Social. El Directorio.
Presidente - Mario R. Menéndez
e. 19/1 Nº 540 v. 25/1/99

"P"

PALE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma PALE S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 08 de febrero de 1999 a las 8 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 9 horas, en la calle Tagle 2531 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones por las cuales se realiza la asamblea fuera del plazo previsto.
3º) Consideración de los elementos a que se refiere el art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1998.
4º) Destino de los Resultados del Ejercicio.
5º) Remuneración propuesta al Directorio y Síndico.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Elección de un Síndico titular y suplente. El Directorio.
Presidente - Norberto Omar Villaverde
e. 18/1 Nº 1340 v. 22/1/99

PLATA Y PLATA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 5 de febrero de 1999 a las 9 hs. en la calle Zepita 3137 de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Revocación del mandato de los Síndicos titular y suplente y designación de los mismos.
4º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1998.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Consideración del estado de la sociedad y evaluación de la posibilidad de integración de un aumento de capital y/o un aporte irrevocable para futuras emisiones.
Buenos Aires, 14 de enero de 1999.
Interventor Judicial - Alfredo J. Di Iorio

El punto seis se considerará en Asamblea extraordinaria.
La segunda convocatoria se fija para las 10 hs. del mismo día y lugar fijados para la primera convocatoria.
Se recuerda a los Sres. accionistas que tratándose de acciones nominativas no endosables se requiere comunicar su asistencia en los términos del art. 238, ley 19.550, que se recibirán en Zepita 3137, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 horas, los días hábiles.
e. 19/1 Nº 1522 v. 25/1/99

PROGALCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro Nº 6.371. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Febrero de 1999, a las 18 horas, en la sede social de Av. Rivadavia 7055 - Local 45 - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideraciones en la demora en convocar a Asamblea.
3º) Consideración del Balance General en Liquidación al 31 de Marzo de 1998.
4º) Consideración de las gestiones del Directorio Liquidador y Síndico.
5º) Remuneración al Sr. Síndico Titular.
6º) Designación del Síndico Titular.
7º) Marcha liquidación societaria.
Buenos Aires, 15 de Enero de 1999.
Síndico Titular - Juan Avedissian

De conformidad con los estatutos la asamblea se constituirá con la mayoría de los accionistas y en segunda convocatoria a llevarse a cabo media hora después de la fijada con los accionistas que se hallaren presentes.

NOTA: Depósito de Acciones según el Art. 238 de la Ley 19.550, se efectuará en Rivadavia 7055 - Local 45 - Capital Federal. Horario de atención de 11 a 19 hs. con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 20/1 Nº 1591 v. 26/1/99

"T"

TEMPO DE TEMPORA
S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 22/12/94 Nº 13460 Lº 116 Tº A. Convócase a asamblea extraordinaria en el domicilio social de Cullen 4838 P. B. Cap. Fed. para el día 4 de febrero de 1999 a las 17 Hs. en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumentar el capital social de acuerdo a las necesidades, fijando la prima de emisión que corresponda.
Presidente - Carlos Cusanelli

NOTA: Los accionistas deberán informar su asistencia en los plazos legales.
e. 15/1 Nº 1218 v. 21/1/99

TEPUNOR
S.A.
Reg. Nº 92.868

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea ordinaria de accionistas para el 16 de febrero de 1999 a las 16 hs. En Av. Córdoba 1318 Piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 1998, y aprobación de la gestión del directorio;
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Honorarios al directorio aún en exceso del 25% establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Retribución al directorio por funciones técnico-administrativas; art. 3 inc. a), apart. 1, Ley 24.241. El Directorio.
Presidente - Rubén Simeón Levinas
e. 19/1 Nº 1524 v. 25/1/99

TOSHIN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1999, a las 10 horas, en la sede social cita en la calle Avda. Juan de Garay 2275/83 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por Inc. 1 Art. 234 Ley 19.550, al 30/09/1998.
2º) Aprobación del Resultado del Ejercicio, Distribución de los resultados y retiros del Directorio.
3º) Distribución de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente, por el término de 3 ejercicios.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Tomonori Kitayama
e. 20/1 Nº 1670 v. 26/1/99

TRANS PACIFIC AIR
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 1-2-99 a las 9 hs. en 1ª y 2ª convocatoria a las 11 hs. en la sede social en B. de Irigoyen 190 3º para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de rendición de cuentas de directores renunciantes y su renuncia.
3º) Designación de nuevo directorio y sindicatura y/o radicación.
4º) Tratamiento de un Balance de Sumas y Saldos.
5º) Mecanismo para compensar deudas de los directores salientes por acciones.
6º) Integración del capital accionario y emisión de las acciones.
7º) Información a los accionistas acerca de las acciones penales en curso y a iniciar, contra los directores salientes.
Director Unico - Luis Felipe Olivera
e. 15/1 Nº 1239 v. 21/1/99

"V"

VECTOR COMPANY
Sociedad Anónima
Registro Nº 1603961

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 5 de febrero de 1999, a las 19:00 Hs. en Av. Francisco Beiró 3855 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Asambleas fuera de término legal ejercicios cerrados al 31 de mayo de 1995, 1996, 1997 y 1998.
2º) Consideración documentación Art. 234 - Inc. 1º Ley 19.550, ejercicios cerrados al 31 de mayo de 1995, 1996, 1997 y 1998.
3º) Consideración de los resultados.
4º) Consideración gestión y designación Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Horacio Eduardo Pérez
e. 19/1 Nº 538 v. 25/1/99

VICTORIA LUISA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la AGE para el día 1/2/99 en San Martín 982 3 G Cap. a las 17 hs. en 1a. y a las 18 hs. en 2a. convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el Acta.
2º) Aumento de capital a $ 250.000 capitalización de saldos acreedores.
3º) Reforma Arts. 4º y 5º del Estatuto.
Presidente - Victoria Luisa Hillman
e. 15/1 Nº 1140 v. 21/1/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que el Sr. Germán Enzo Ferrari, con domicilio en Olazábal Nº 3761 Capital Federal, transfiere a 2 de Abril S.R.L., con domicilio en Olazábal 3761 Capital Federal, el local sito en ALFREDO R. BUFANO Nº 1675 PB, habilitado con el rubro: Comercio Mayorista de productos alimenticios en general - excep. Pereced. (C/Depósito - Art. 5.2.8. -inc. A) (631.000). Reclamos de ley en Alfredo R. Bufano Nº 1675 PB Capital Federal.
e. 18/1 Nº 1269 v. 22/1/99

Se avisa que Guillermo Daniel Vitellini con domicilio en la calle Avenida San Juan 3572, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del local ubicado en la Calle AVENIDA SAN JUAN 3552, P.B., Cap. Fed., habilitado bajo el rubro Com. Min. de bebidas en general envasadas, golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33266, Casa de Lunch, Café Bar, Bar Lácteo, por Expe. Nº 28062/97; a César Angel Ciulla con domicilio en la calle San Blas 230, Turdera, Part. de Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en el mismo local.
e. 20/1 Nº 1695 v. 26/1/99

Anchorena 74 representada Mart. Púb. Enrique Daniel Andrae of. Dr. T. M. de Anchorena 74 Cap. avisa: los Sres. Mario Enrique Campanino, Adrián Horacio Belisle, María Josefa López, Franca Gatto y Juan Cantone, con dom. Av. Pueyrredón 121 Cap. venden a el Sr. Adrián Horacio Belisle dom. en Asamblea 471 Cap. su negocio de Hotel (s. s. c.) sito en AV. PUEYRREDON 121 P. B. Cap. recl. de ley n/ ofic.

e. 15/1 Nº 1163 v. 21/1/99

Se comunica por 5 días que Francisco Sánchez Nieto, domiciliado en la calle Carlos Calvo 2177 localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, avisa que vende el fondo de comercio del hotel sin servicio de comida, sito en la AVDA. SAN JUAN 3231, Capital, a Marcelo Sergio Sánchez, domiciliado en la calle Carlos Calvo 2609 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 15/1 Nº 1117 v. 21/1/99

"B"

Playa El Futuro S.R.L. Dom. Balcarce 879 Capital. Transfiere el local ubicado en la calle BALCARCE 879 Capital Federal. Habilitado (Playa de estacionamiento). Por el expediente Nº 060573/95 a Paluci Francisco domicilio Rafaela 3807 Capital Federal y Celia Nora Dámbrosio domicilio Barrio Autopista Torre 12 1º D Tapiales Pcia. Bs. As. Reclamo de ley en el mencionado local por 5 días.

e. 15/1 Nº 1236 v. 21/1/99

La Dra. Inés Irene Muzzupappa, domicilio Calazans 45, Piso 9º G, Avisa. Fernando Alberto Celeste, argentino, soltero, comerciante, DNI 17.106.762, con domicilio real en José Martí 916, de esta ciudad, cede y transfiere el 100 % del Fondo de Comercio de la sociedad de hecho unipersonal habilitada a su nombre para operar en la explotación del negocio de alquiler de automóviles remises, que funciona en BOLIVIA Nº 23, Capital Federal, cuya Habilitación Municipal es: Agencia Nº 951, al Sr. Norberto José Cocchia, argentino, soltero, comerciante, DNI 4.270.789, con domicilio social en Culpina 282, Capital Federal. Reclamos y oposiciones en Bolivia 23, Capital Federal o, Dra. Muzzupappa, teléfonos 901-8777 y (15) 188-4143.

e. 20/1 Nº 1697 v. 26/1/99

"C"

La Dra. Graciela Mico, domiciliada en Echeverría 2741 1º "A" C F., comunica que Calat S. R. L. con domicilio en Echeverría 2741 Pº 1º "A" de C. F., vende a Fragor S. R. L. con domicilio en Virrey Arredondo 2960 de C. F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en CRAMER 2968 de C. F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1º "A" de C. F.

e. 15/1 Nº 1224 v. 21/1/99

La Dra. Mónica A. Szlak, abogada, Tº 28, Fº 784, comunica que Víctor Omar Giannini, vende a Angel Gabriel Troyelli, el Fdo. de Com., habilitado como Locutorio de Telecom de Arg., sito en CUENCA Nº 3433, de Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Dclio. de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley en Congreso Nº 2501, Cap., Of. de la Mart. Interv. Dra. Mónica A. Szlak.

e. 20/1 Nº 1673 v. 26/1/99

"E"

José Luis Palmisciano, corredor público, con oficinas en Avda. Corrientes 1393 Piso 6to. "L" Capital Tel. 371-1076 avisa: Que Alberto Angel Vignaroli, domiciliado en Esmeralda 832 de Capital, vende a María Elizabeth Alvarez Fraga, domiciliada en Matheu 2126 de Capital Federal, el Fondo de Comercio del rubro Servicios Playa de Estacionamiento, sito en la calle ESMERALDA 832 de Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en Avda. Corrientes 1393 Piso 6to. "L" Capital y/o Matheu 2126 Capital.

e. 18/1 Nº 1261 v. 22/1/99

"G"

El Sr. Alberto Domingo Arcuri, L.E. 6.013.197 con domicilio en Miro 188 2º A, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio a la Sra. Stella Maris Picone, DNI 10.265.277, con domicilio en San Blas 4827 Capital Federal, el local que funciona como com. min. de articul. de limpieza - lavandería mecánica autoservicio sito en GAONA 1330, Capital Federal. Reclamos de Ley en Gaona 1330, Capital Federal.

e. 18/1 Nº 1294 v. 22/1/99

Se avisa por 5 días que Martín Aragón, C.I. 5.533.682, con domicilio en Goya 136, Capital Federal, transfiere a Beatriz Gonzalez, DNI: 5.124.229, con domicilio en Goya 136, Capital Federal, su local de Garaje Comercial (604070), ubicado en la calle GOYA 136/38/40, Cap. Max.: 33 (treinta y tres) cocheras, incluidas 2 (dos): p/ ciclom., habilitado por ex.: 078117/90, el 05/11/90, disposición N: 030480-DGAE-90. Reclamos de Ley en Goya 136, Capital Federal.

e. 20/1 Nº 1580 v. 26/1/99

"J"

La Dra. Inés Irene Muzzupappa, domicilio Calazans 45, piso 9º G, avisa. Fernando Alberto Celeste, argentino, soltero, comerciante, DNI 17.106.762, con domicilio real en José Martí 916, de esta ciudad, cede y transfiere el 100 % del fondo de comercio de la sociedad de hecho unipersonal habilitada a su nombre para operar en la explotación del negocio de alquiler de automóviles remises, que funciona en JUNTA 3402, Capital Federal, cuya habilitación municipal es: Agencia Nº 548, a la sociedad "Ring Car S.R.L.", con domicilio social en Junta 3402, Capital Federal. Reclamos y oposiciones en Junta 3402, o Dra. Muzzupappa, teléfonos: 901-8777 y (15) 188-4143.

e. 20/1 Nº 1696 v. 26/1/99

"N"

Federico Carenzo, abogado, comunica por 5 días, que Jorge Horacio De Prato, DNI Nro. 10.560.702, con domicilio en Olerio 1061, Reconquista, Pcia. de Santa Fe, transfiere a Norfe S.R.L. (e.f.), con domicilio en Suipacha 1067, piso 7, Capital Federal, parte del Fondo de Comercio correspondiente al Centro de Diálisis que explota en 9 de JULIO 1040, Reconquista, Provincia de Santa Fe. Reclamos de Ley en Avda. Córdoba 950, piso 10, Capital Federal e Hipólito Yrigoyen 2762, Santa Fe, Prov. de Santa Fe.

e. 20/1 Nº 1680 v. 26/1/99

"P"

Diego Gerardo Asan, abogado, T. 31 F. 530 C. P. A. C. F., con dom. en Av. Córdoba 1145, P. 1, Of. "A", Cap. Fed., avisa que "César Osvaldo Cebrero" con domicilio Av. Córdoba 1145 1º A C. F. cede y transfiere a Ignacio Sergio Martín Sánchez con dom. en Av. Córdoba 1145, P. 1, Of. "A", Cap. Fed., todos y cada uno de los derechos respecto del Fondo de Comercio agencia de remises "Remises Melo", sito en PACHECO DE MELO 2866, Cap. Fed. Oposiciones de Ley en Av. Córdoba 1145, P. 1, Of. "A", Cap. Fed.

e. 15/1 Nº 1212 v. 21/1/99

"S"

Federico Carenzo, abogado, comunica por 5 días, que Daniel Raúl Rafel, DNI Nro. 11.053.366, con domicilio en Mitre 561, Reconquista, Pcia. de Santa Fe, transfiere a Norfe S.R.L. (e.f.), con domicilio en Suipacha 1067, piso 7, Capital Federal, parte del Fondo de Comercio correspondiente al Centro de Diálisis que explota en SAN MARTIN 1126, Avellaneda, Pcia. de Santa Fe. Reclamos de Ley en Avda. Córdoba 950, piso 10, Capital Federal e Hipólito Yrigoyen 2762, Santa Fe, Pcia. Santa Fe.

e. 20/1 Nº 1681 v. 26/1/99

"T"

Fortunato Suppa, Cabildo 546, representado por Cecilia Cobelli, Martillera Pública, avisa que José Esteban Sebestyen, domiciliado en Moreno 869, La Lucila, vende a Victor Horacio Chackelevicius, domiciliado en Bucarelli 1111, Capital, su Fondo de Comercio de Librería, Papelería y Fotocopias y lo comprendido en la habilitación Nº 074484/95, sito en la calle TUCUMAN 1428, Capital. Libre de deudas y personal. Reclamos de ley: Cabildo 546.

e. 20/1 Nº 1688 v. 26/1/99

"U"

El escribano Jorge Andrés De Bártolo con domicilio en Viamonte 1348, 9º E, avisa que "Luymareu S.A.", con domicilio en la Avenida Corrientes 2164, piso 10, departamento "G", Capital, transfiere a "Tres por Dos S. R. L.", con domicilio en la calle Uruguay 1225, Capital, el local sito en la calle URUGUAY 1225, habilitado por el rubro: Café bar; casa de lunch; despacho de bebidas, confitería; industria; elaboración de productos de panadería con venta directa al público. Reclamos de Ley en calle Viamonte 1348, 9º "E", Capital.

e. 15/1 Nº 1222 v. 21/1/99

Blockbuster Argentina S. A. con domicilio en Suipacha 1111, P. 18, Cap. Fed., comunica que transfiere a Blockbuster Argentina S. R. L., en formación, con domicilio en Av. L. N. Alem Nº 928, P. 7, Of. 721, Cap. Fed. el fondo de comercio consistente en su unidad de negocios operativa, dedicada a la explotación del negocio de video club y afines; con establecimientos ubicados en las siguientes jurisdicciones: (a) Pcia. de Bs. As., en (i) Av. del Libertador 15.043, Acassuso; (ii) Güemes 897, Avellaneda; (iii) Santa Rosa 1537, Castelar; (iv) Martín M. de Güemes 1381, Hurlingham; (v) Calle 47 Nº 740, La Plata; (vi) Hipólito Yrigoyen 3733, Lanús; (vii) I. Tomkinson 2995; Béccar: (viii) Hipólito Yrigoyen 8333; Lomas de Zamora; (ix) Hipólito Yrigoyen 1913, Mar del Plata; (x) Güemes 3092, Mar del Plata; (xi) Santa Fe 2819, Martínez; (xii) Luis Lagomarsino 905 R. 8 Km. 52, Pilar; (xiii) Av. del Libertador 3282, San Fernando; (xiv) Gral. Alvear 716, Quilmes; (xv) Andrés Baranda 810; Quilmes; (xvi) Rivadavia 14.572, Ramos Mejía; (xvii) Ayacucho 2646, San Martín; (xviii) J. D. Perón 111; San Miguel; (xix) Maipú 1410, Vicente López; (xx) Monseñor Larumbe 3279, Martínez; (b) Capital Federal, (i) Aráoz 267; (ii) Aráoz 2515; (iii) Beruti 3039; (iv) J. B. Alberdi 57; (v) Av. Rivadavia 5900 Esq. Puán; (vi) Cabildo 3402/08/12; (vii) Francisco Beiró 3566; (viii) Elcano 3367; (ix) Federico Lacroze 2388; (x) Gaona 3004; (xi) Rivadavia 8503; (xii) Gorostiaga 1632; (xiii) Honduras 3953; (xiv) Juncal 901; (xv) Av. del Libertador 6295 Esq. B. Encalada; (xvi) Medrano 555; (xvii) Córdoba 2533; (xviii) Larrea 1541; (xix) Vicente López 1652; (xx) Salguero 2604; (xxi) Triunvirato 4451; (xxii) Virrey del Pino 2686; (xxiii) Av. Rivadavia 2198; Planta Baja; (c) Pcia. de Córdoba: (i) Figueroa Alcorta 50, Cdad. de Córdoba; (ii) Rafael Núñez 3677, Cdad. de Córdoba; (d) Pcia. de Salta: (i) Virrey Toledo 702, Cdad. de Salta; (e) Pcia. de Mendoza: (i) Rivadavia 299, Cdad. de Mendoza; (ii) Panamericana 2650, Cdad. de Mendoza; y (f) Pcia. de Santa Fe: (i) San Juan 2176, Rosario; (ii) Sarmiento 1655, Rosario. Reclamos de ley para: (a) Pcia. de Bs. As., ante Pablo Carlos Guerrero, con domicilio en Belgrano 384, P. 1, Of. 1, San Isidro; (b) Capital Federal, ante Francisco Puiggari, con domicilio en Av. L. N. Alem 449, P. 4; (c) Pcia. de Córdoba, ante Juan Carlos Andreini, con domicilio en Av. Colón 359, Planta Alta, Of. 32 y 33, Cdad. de Córdoba; (d) Pcia. de Salta, ante Carlos Alsina Garrido, con domicilio en Lerma 120, P. 1, Cdad. de Salta; (e) Pcia. de Mendoza, ante Carlos A. Caretta Buglio, con domicilio en Rivadavia 42, P. 1, Of. 2, Cdad. de Mendoza; y (f) Pcia. de Santa Fe, ante Malcom Gibbons, con domicilio en Corrientes 931, P. 3, Rosario.

e. 15/1 Nº 1243 v. 21/1/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGRIM. ALFREDO J. PROTTO

Edicto de Mensura y Amojonamiento - Areas L. del Mojón y R. del Mangrullo - Ley 17.319 - por c/o de YPF S.A. A propietarios o poseedores de las parcelas 06-RR012-1322, 08-RR012-1004 y 06-RR013-3318, 06-RR013-2413 y 06-RR013-4608, Prov. Neuquén y Parc. 100300, 250250 Y 310430 de DC:01-C4, Prov. Río Negro. Tareas a/c Agrim. A. Protto (01-555-1549). Inf. YPF Agrim. Della Palma (01-329-2000).

Agrimensor - Alfredo Protto

e. 19/1 Nº 1415 v. 21/1/99

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER EN LIQUIDACION

El señor Interventor Liquidador de la ex-ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER EN LIQUIDACION, Matrícula del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual Nº 312, de la Capital Federal, con domicilio en la calle Anchorena Nº 66 de la Capital Federal convoca a acreedores y/o a quienes invoquen algún derecho sobre el patrimonio de la ex-ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER EN LIQUIDACION, que deberán presentarse a verificar su crédito, adjuntando en su caso, los títulos que acrediten el derecho que invocan, el carácter de asociados a la ex-entidad mutual y su situación respecto al pago de la cuota societaria. Las presentaciones deberán formularse por escrito en el domicilio de la ex-entidad sito en la calle Anchorena Nº 66 de la Capital Federal en el horario de 15 a 17.30 hs. durante los 10 días hábiles posteriores a la última publicación del presente.

Interventor-Liquidador - Santiago Rafael Heredia

e. 15/1 Nº 1226 v. 21/1/99

"D"

DEBURSA
Sociedad Anónima

Se comunica que la sociedad "DEBURSA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Sarmiento 453/63, piso 6 de la Capital Federal, inscripta en la Inspección Gral. de Justicia, Reg. Púb. de Comercio, el 18-03-1985, por Acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas del 19-12-1997, ha reducido su capital social de $ 4.568,16 a $ 868.80 mediante el rescate del 80,9814% del mismo que corresponden a 3.699.360 acciones de v/n $ 0,001 y con derecho a 18.496.800 votos.

El Presidente

e. 19/1 Nº 1519 v. 21/1/99

"F"

FOTOCROMOS RAN
S.A.

Se comunica por 3 días (art. 194 ley 19.550) que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 17-11-98 aumentó el capital social a $ 100.000; disponiendo la suscripción e integración al contado con dinero en efectivo de 999.999.900.000.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto, y V$N 0,0000000001, por acción. Se llama a suscripción a los Sres. Accionistas de acuerdo a sus respectivas tenencias, pudiendo ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días corridos desde la última publicación. Plazo para acrecer 2 días hábiles de finalizado el primer plazo. Domicilio Paraná 467, 7º "27" Capital Federal en el horario de 14 hs. a 18 hs.

El Autorizado

e. 19/1 Nº 1528 v. 21/1/99

"I"

IMPRESORA DUMONT
S.A.

Se comunica por 3 días (art. 194 ley 19.550) que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16-11-98 aumentó el capital social a $ 80.000; disponiendo la suscripción e integración al contado con dinero en efectivo de 795.000.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto, y V$N 0,0001, por acción. Se llama a suscripción a los Sres. Accionistas de acuerdo a sus respectivas tenencias, pudiendo ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días corridos desde la última publicación. Plazo para acrecer 2 días hábiles de finalizado el primer plazo. Guevara 263 Capital Federal en el horario de 12 hs. a 18 hs.

Presidente - Daniel Oscar López

e. 19/1 Nº 1525 v. 21/1/99

INAMIS
S.A.

Reducción de Capital: I.G.J. 25-6-82 Nº 3663 L. 96 Tº A de S.A. con domicilio en Beiró 2447, P.B. Cap. Fed. hace saber que por acta de Asamblea Extraord. del 28-3-98 y de Directorio del 28-6-98 y 4-7-98 se resolvió reducir el capital social de $ 138.000.- a $ 10.000.- modificando en consecuencia su Estatuto Social en artículo Cuarto y Quinto, habiendo quedado redactados así: Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 10.000.- representado por 10.000 acciones de un Peso, Valor Nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo a lo establecido por el art. Nº 188 de la ley 19.550. Acc. Ar-tículo Quinto: Las acciones son Nominativas no Endosables, Ordinarias o Preferidas. Estas últimas tiene derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, pueden también, fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Presidente - Roberto Ortega

e. 19/1 Nº 1544 v. 21/1/99

"S"

SUIZO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS
S.A.

Sud América Terrestre y Marítima Compañía de Seguros Generales S.A. Fusión por absorción. En

cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 inc. 3º) de la ley 19.550 se hace saber que en las Asambleas de Accionistas realizadas el 15 d enero de 1998, las empresas SUIZO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. han decidido fusionarse, disponiendo esta última sociedad su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia de la totalidad de sus patrimonios a SUIZO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. 1 — Datos de las sociedades: 1.1 — Sociedad Incorporante: SUIZO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. con sede social en Suipacha 664, 4º piso de esta Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de agosto de 1955, bajo el Nº 597 del Libro 50 al Folio 32, Tomo A de Estatutos Nacionales. 1.2 — Sociedad Incorporada: SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. con sede social en Florida 1/15 piso 2º de esta Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de marzo de 1919 bajo el Nº 26 del libro 39 al Folio 513, Tomo A de Estatutos Nacionales. 2— El aumento de capital nominal en la sociedad incorporante será de pesos 15.000.000 resultando el nuevo capital social de pesos 15.000.600. 3 — la valuación al 30 de septiembre de 1998 del activo y del pasivo de las sociedades es la siguiente: SUIZO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Activo: $ 42.957.606 (pesos cuarenta y dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos seis); Pasivo: $ 30.247.994 (pesos treinta millones doscientos cuarenta y siete novecientos noventa y cuatro); Patrimonio neto $ 12.709.612 y SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. Activo: $ 31.289.690 (pesos treinta y un millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa); Pasivo: $ 17.354.679 (pesos diecisiete millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve); Patrimonio neto $ 13.935.011.- 4 — El compromiso previo de fusión fue firmado el 28 de diciembre de 1998 y aprobado por las autoridades de las sociedades en las asambleas de accionistas celebradas el 15 de enero de 1999.

Presidente - Zolfang Alfonso Guerrero Nuñez

e. 20/1 Nº 1674 v. 22/1/99

"T"

TRESARG S.A.

MARCELO LUIS ARGÜELLES
Sociedad de Hecho regularizada en Sociedad de Responsabilidad Limitada

Aviso rectificatorio del realizado bajo Rec. Nº 176.184 del 17-12 al 21-12-98, **donde dice:** "$ 739.797", **debe decir:** "$ 739.767", **donde dice:** "Activo: $ 5.674.504,93", **debe decir:** Activo "$ 5.645.831,33" y **donde dice:** "Patrimonio Neto: $ 5.635.696,79", **debe decir:** "Patrimonio Neto: $ 5.607.023,19".

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 19/1 Nº 1565 v. 21/1/99

"V"

VECTOR COMPANY
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.603.961

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del 21 de diciembre de 1998 en cumplimiento de la Ley Nº 24.587 se dispuso que las acciones de la sociedad sean en lo sucesivo de carácter nominativo no endosable, manteniendo las características establecidas para las mismas en el Estatuto Social y que los títulos, actualmente al portador, sean sellados con la indicación de su nuevo carácter, dejándose constancia en el libro Registro de Accionistas de quiénes son sus titulares, con las modalidades y en la forma prevista en el Decreto Nº 259/96. A ese efecto los señores accionistas deberán presentar sus títulos en la sede social, calle Francisco Beiró 3855 - Capital Federal, en el horario de 9:00 a 18:00 Hs. los días lunes a viernes. El Directorio.

Presidente - Horacio Eduardo Pérez

e. 19/1 Nº 539 v. 21/1/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, sito en Callao 635, 5º p. de C.F., comunica por quince días en los autos "ORLANDINI, REPETTO & CIA. S.C.A. s/Cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de 1500 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B" de un voto, emitidas por el Banco Río de la Plata S.A. a favor de Orlandini, Repetto & Cía. S.C.A., la que se hará efectiva transcurridos 60 días de la última publicación de edictos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.

María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 5/1 Nº 177.875 v. 25/1/99

El Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Callao 635, 5º piso, en autos "VILLALBA, JUANA DE LA CRUZ s/Cancelación" dispone la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo e intransferible, emitido por BBV Banco Francés con fecha 30/9/98 a favor de Juana de la Cruz Villalba y Aurora Amarilla, por monto de $ 8.921. Publíquese por quince días consecutivos.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1998.

Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 5/1 Nº 6857 v. 25/1/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, interinamente a cargo de la Dra. Ana M. I. B. Núñez de Rúa, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 322, Cap. Fed., cita y emplaza a ADOLFO CAMACHO CAMPERO (C.I. Nº 93.053.447N, con último domicilio conocido en Villa 1-11-14, Manzana 1, casa 43, Cap. Fed.) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, en causa Nº 14720, seguida en averiguación del delito previsto en el Art. 89 del C.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 1998. …cítese a ADOLFO CAMACHO CAMPERO mediante publicación de edictos… a fin que dentro del tercer día luego de ellas, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa… bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del CPPN). Requiérase copia de la última publicación". Fdo.: Dra. Ana M.I. Bulacio N. de Rúa, Juez; Ante mí: Dr. Juan José Baric, Secretario. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de 1998.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/12 al 30/12/98.

e. 18/1 Nº 260.384 v. 22/1/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11, Secretaría Nº 22 con asiento en Carlos Pellegrini 685, piso 4, Capital Federal, cita y emplaza a CICHINO OSVALDO, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado dentro del plazo de cinco días desde la última publicación en autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/CICHINO OSVALDO s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1998.

María Inés Rodríguez, secretaria.P.R.S.

e. 20/1 Nº 1610 v. 21/1/99

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ANTONIO ROSSO (DNI Nº 21.671.774) para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, de diciembre de 1998.

Horacio J. Segura, secretario.

e. 18/1 Nº 262.966 v. 22/1/99

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 4. Buenos Aires, 6 de enero de 1999. Por recibido, agréguese, téngase presente y en atención a lo informado precedentemente líbrese oficio a la Policía Federal Argentina con el objeto que se proceda a la averiguación del paradero y aprehensión del menor Adrián Antonio Nieva. Sin perjuicio de ello cíteselo mediante edictos que se publicarán cinco (5) días, para que dentro del tercer día de notificado comparezca ante el Tribunal, a fin de presentar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Silvia M. Sassano, Juez. Ante mí: Marcela Inés Simian, Secretaria.

Buenos Aires, 6 de enero de 1999.

e. 19/1 Nº 263.449 v. 25/1/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MORON

Nº 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado Nº 3, en la causa Nro. 1072 caratulada "OCAMPO FIGUEROA, LUIS ALBERTO s/Inf. Ley 23.737", de trámite por ante la Secretaría Nro. 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro; cita y emplaza a LUIS ALBERTO OCAMPO FIGUEROA cuyo último domicilio conocido es en el Monoblock 11, Depto. 3, Sector J, calle 806 y Central, de la localidad de Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., a que comparezca ante los estrados del Tribunal, sito en la calle San Martín 961 de Morón, a la audiencia designada para el próximo día miércoles 10 de febrero de 1999, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de revocársele el beneficio de la libertad oportunamente otorgado y ordenarse su captura; tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación "///rón, 8 de enero de 1999. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por el Sr. Actuario y por la Sección Policial actuante, a fs. 140 vta./143, dispónese la publicación de edictos por el término de cinco días, haciendo saber a LUIS ALBERTO OCAMPO FIGUEROA que deberá comparecer por ante la sede de este Tribunal, a la audiencia fijada para el próximo día miércoles 10 de febrero del corriente a las 10:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de revocársele el beneficio de la libertad oportunamente otorgado y ordenarse su captura.

Morón, 8 de enero de 1999.

Alfonso Angel Ferraro, secretario.

e. 19/1 Nº 263.260 v. 25/1/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza a ANA CABRAL, titular del DNI. 03.923.712, a que dentro del tercer día de notificada comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria en causa Nº 530/98 caratulada: "CABRAL, ANA por artículo 174, inciso 5to. en función del 172 del Código Penal".

/// Isidro, 29 de diciembre de 1998. Atento a lo informado precedentemente por la prevención en cuanto a que el causante es una persona desconocida en el barrio donde fuera citada, cítese por edictos a ANA CABRAL, el cual será publicado en el Boletín Oficial durante cinco días para que concurra a este Tribunal dentro del tercer día hábil de la publicación del último edicto, a los fines dispuestos por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y consecuentemente ordenar su detención (artículo 150 y 289 del C.P.P.N.). ...Fdo.) Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Juan M. del Sel, Secretario Federal.

e. 20/1 Nº 263.452 v. 26/1/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	29/12/98	RUBEN OTERO	3	HURTO CALIFICADO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	22/12/98	RAUL FERNANDEZ - DNI Nº 4.762.399 Y ALEJANDRO SERGIO FERNANDEZ - DNI Nº 12.206.120	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	4/12/98	FERNANDO ALBERTO IBARRA, PRONTUARIO R.H. 242.245	5	ROBO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	4/01/99	RICARDO LUCIO GARCIA, ARGENTINO, MECANICO, DE 35 AÑOS DE EDAD	5	ROBO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	22/12/98	COSTAS WALTER ABEL	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	28/12/98	CARLOS DOMINGO ANDRADE O CARLOS ROMUALDO BEJAR, NACIDO EL 1 DE MARZO DE 1950 EN RIO NEGRO	5	ROBO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	30/12/98	EMILIO LUIS COLOMBO	5	ROBO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	3/12/98	GABRIEL ANTONIO BISIO	5	ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	15/12/98	MARGARITA CRISTINA PODESTA, TITULAR DE LA C.I. Nº 6.721.713	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	16/12/98	MILTON GARCIA SENA	5	-

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	116	CLAUDIA E. PEKAR	4/01/99	CHRISTIAN MAXIMILIANO CRUZ BRIZUELA O CRISTIAN MAXIMILIANO CRUZ BRIZUELA	3	-
6	118	DOMINGO MONTANARO	8/01/99	MARTIN COLIN	3	Nº 102.071/98 - ROBO CON ARMAS
10	130	ALEJANDRO R. CILLERUELO	11/01/99	OMAR NORBERTO PEDROUZO	3	Nº 63.480/96 - ENRIQUECIMIENTO ILICITO
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	12/01/99	NESTOR JAVIER GIMENEZ	3	Nº 117.361/99 - ROBO
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	22/12/98	ANA SILVANA CORREA	5	ROBO - ART. 164 DEL C.P.

e. 18/1 Nº 5 v. 22/1/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de ADRIANA ROSA PESTARINO DNI 5.093.388, con domicilio en Donado 2818. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Felipe Giai con domicilio en Riobamba 340 piso 14 C, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15 de marzo de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 28 de abril de 1999 y 10 de junio de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 3 de junio de 1999 a las 11:00. Se intima el fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 19/1 Nº 263.262 v. 25/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de EDUARDO SANTAMARIA con domicilio en Paysandú 1124 piso 4 Dep. C y A. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Felipe Giai con domicilio en Riobamba 340 piso 14 C, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 8 de abril de 1999. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 20 de mayo de 1999 y 6 de julio de 1999. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 1999 a las 11:00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 19/1 Nº 263.263 v. 25/1/99

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, desempeñada por la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635, piso 5º de Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "PEÑA DE MATURANA, MARIA LUISA J. s/ Concurso Preventivo" que con fecha 21/12/98 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. MARIA LUISA JOSEFINA PEÑA DE MATURANA; debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31/03/99 ante el síndico Daniel Del Castillo con domicilio en Pte. Perón 1558, piso 5º, Te: 371-7446. Se ha fijado para el 14/05/99 la presentación del informe individual y para el 28/06/99 el informe general. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el 06/10/99 a las 10 Hs. en la sede del Tribunal. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 28 del mes de diciembre de 1998.
María Del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 19/1 Nº 1471 v. 25/1/99

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, el Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 2º, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de ERNESTO GULDRIS, con domicilio en Defensa 767, 2º Piso "24", Cap. Fed. Se designó síndico al contador Alfredo Mardikian, domiciliado en Córdoba 1247, Piso 5º, Dpto. "1", Capital Federal, ante quien quedan intimados los Sres. acreedores a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 3 de marzo de 1999, debiendo el citado funcionario presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 16/4/99 y 1/6/99 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522, se realizará el 20 de agosto de 1999, a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 15/1 Nº 1181 v. 21/1/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 1998 se ha decretado la quiebra de TOYOPARTS S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 6 de mayo de 1985, bajo el número 3768, del Libro 100 Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio social en la calle Pasaje Rivarola 161 1º "3", Capital Federal. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico Mauricio León Zafrán, con los siguientes domicilios donde los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos: Luis María Drago 231, Capital, los días jueves de 17.30 a 19.00 hs.; y en Avenida Corrientes 6139 piso 14 of. "F", Capital, de lunes a viernes de 14.30 a 18.00 hs., pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 855-4185 / 856-9456, dentro del plazo que vence el 9 de agosto de 1999 y presentará los informes que ordenan los arts. 35 y 39 L.C. los días 22 de septiembre de 1999 y 5 de noviembre de 1999 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hágase saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 7 de abril de 1999, y supletoriamente, la del día 7 de mayo de 1999, ambas a las 9:00 hs., que se celebrará en la sede del Juzgado y Secretaría. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 19/1 Nº 263.261 v. 25/1/99

Nº 22

El Juzg. Nac. 1ª Inst. Com. Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Sec. Nº 44, que desempeña el infrascripto sito en Talcahuano 550, 7º P., Cap. Fed., hace saber por 5 días, que el 23 de noviembre de 1998, se dispuso la Conversión de la Quiebra en Concurso Preventivo de GUSTAVO ALEJANDRO FRANKOWSKI, manteniéndose como Síndico al C.P.N. D. Eduardo Américo Ditaranto, con domicilio en Av. de Mayo 1343, Of. 3, (Galería Avenida), Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar las verificaciones hasta el 1/2/99. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, se presentarán los días 15/3/99 y 28/4/99, respectivamente. El 29 de junio de 1999 a las 9,00 Hs. se celebrará la Audiencia Informativa.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 18/1 Nº 1320 v. 22/1/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/1/99 - Vence: 21/1/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	11/11/98	CAYETANO ANTONIO LAVORE	1346
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	26/11/98	DOMICIANO FERREYRA	1345
52		SILVIA N. DE PINTO	29/12/98	ALFREDO ARTURO ARROYO	1247
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/10/98	AFFATTO CATALINA CELIA	1257
74	U	JUAN A. CASAS	28/12/98	GUILLERMO CEPPI y ESTER DEVOTO	1342

e. 19/1 Nº 11 v. 21/1/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/1/99 - Vence: 22/1/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	28/12/98	OLINDA ACCINELLI	1500
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/12/98	HAMU SAMUEL	1444
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/12/98	INES NOEMI GIUDICE	1440
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/12/98	ANGEL NADIM MATA	1542

e. 20/1 Nº 12 v. 22/1/99